



ENTIDAD BINACIONAL  
**YACYRETA**

EJERCICIO ECONOMICO 2017

INICIADO EL 1° DE ENERO DE 2017 Y  
FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2017



**Dirección:** En Argentina: Av. E. Madero N° 942, Buenos Aires.  
En Paraguay: De las Residentas N° 1075, Asunción.

**Objeto:** Aprovechamiento Hidroeléctrico, mejoramiento de  
las condiciones de Navegabilidad del Río Paraná.



**ENTIDAD BINACIONAL YACYRETÁ**

**ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017**

**ÍNDICE**

<b>CONTENIDO</b>	<b>PAGINA</b>
<b>I. ESTADOS FINANCIEROS DE LA ENTIDAD</b>	
Informe Conjunto de los Auditores Independientes	3/5
Balance General de la Entidad	6
Estado de Resultados	7
Estado de Evolución del Patrimonio Neto	8
Estado de Flujos de Efectivo	9/10
Propiedades, Planta y Equipos (Anexo I)	11
Cargos Diferidos (Anexo II)	12
Gastos Directos e Indirectos (Anexo III)	13
Notas a los Estados Financieros	14/52

## INFORME CONJUNTO DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

A los Señores  
Directores y Consejeros de la  
ENTIDAD BINACIONAL YACYRETÁ

1. La Auditoría General de la Nación (AGN) de la República Argentina, margen izquierda, y Gestión Empresarial de la República del Paraguay, margen derecha, fuimos contratados por la Administración de la ENTIDAD BINACIONAL YACYRETÁ para auditar los estados financieros que comprenden el Balance General al 31 de diciembre de 2017 y los correspondientes Estados de Resultados, de Evolución del Patrimonio Neto y de Flujos de Efectivo por el ejercicio terminado en esa misma fecha, así como las Notas 1 a 12 y los Anexos I a III que forman parte de dichos estados financieros, que han sido confeccionados según políticas contables expuestas en la Nota 2 a los estados financieros. Nuestra responsabilidad consiste en emitir un informe sobre la base de los trabajos realizados en cada margen según se indica en el párrafo 3, consensuando el cronograma de actividades y compatibilizando los criterios para su emisión entre ambas entidades auditoras externas.

### RESPONSABILIDAD DE LA DIRECCIÓN EN RELACIÓN CON LOS ESTADOS FINANCIEROS

2. La dirección de la ENTIDAD BINACIONAL YACYRETÁ es responsable de la preparación y presentación de estos estados financieros, de acuerdo a un marco de información financiera aplicable, que resulte aceptable considerando la naturaleza de la Entidad y el objetivo de los estados financieros. Esta responsabilidad incluye: diseñar, implementar y mantener el control interno relevante para la preparación y presentación razonable de los estados financieros, de manera tal que éstos se encuentren libres de representaciones erróneas de importancia relativa, ya sea debido a fraude o error, seleccionando y aplicando para ello políticas contables apropiadas y realizando las estimaciones contables que sean pertinentes en las circunstancias.

### RESPONSABILIDAD DE LOS AUDITORES

3. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los estados financieros señalados precedentemente basada en la realización de la auditoría, de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría que son compatibles con las vigentes en Argentina y en Paraguay. Sin embargo, debido a los hechos descriptos en el párrafo 4 siguiente, no hemos podido obtener evidencia que proporcione una

base suficiente y adecuada para expresar una opinión de auditoría. La suficiencia de la evidencia que hemos obtenido también se encuentra afectada por las situaciones indicadas en las Notas 1.4.1, 5.2.3 y 8.3 a los estados financieros.

#### FUNDAMENTOS DE LA ABSTENCIÓN DE OPINIÓN

4. En la Nota 10 a los estados financieros se describe el estado de las gestiones relacionadas con el propósito de hacer de la ENTIDAD BINACIONAL YACYRETÁ un emprendimiento viable desde el punto de vista económico financiero, encontrándose actualmente a la espera de las notificaciones por las cuales las Altas Partes Contratantes del Tratado de Yacyretá se comuniquen el cumplimiento de sus respectivas normas internas, para que entren en vigencia los términos del acuerdo al que arribaron mediante las Notas Reversales del 28/09/2017 en orden a la revisión del Anexo "C" del Tratado de Yacyretá (Bases Financieras y de Prestación de los Servicios de Electricidad de Yacyretá). A la fecha, los aspectos económicos financieros del Anexo C del Tratado relativos a las condiciones aplicables a la tarifa (Nota 1.4.1), a la deuda con el Gobierno Argentino (Nota 5.4), a la compensación por territorio inundado (Nota 1.5.2) y a la integración del capital (Nota 4.2.1) continúan pendientes de definición, no siendo posible satisfacerlos de la recuperabilidad de los valores activados en Propiedades, Planta y Equipos (Nota 4.2.4) y en Cargos Diferidos (Nota 2.5.2), ni de la factibilidad de la cancelación de las obligaciones de la Entidad con el Gobierno Argentino (Nota 5.4).

5. A la fecha y tal como se expone en la Nota 3.5 a los estados financieros, se encuentra pendiente de resolución el proceso arbitral llevado adelante con el anterior contratista de la EBY, ERIDAY-UTE.

#### OPINIÓN

6. Debido a la importancia de los hechos mencionados en los párrafos 4 y 5 anteriores, no estamos en condiciones de expresar y por lo tanto no expresamos una opinión sobre los estados financieros del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2017 de la ENTIDAD BINACIONAL YACYRETÁ mencionados en el párrafo 1, tomados en su conjunto.

#### MARCO DE INFORMACIÓN FINANCIERA ADOPTADO POR LA ENTIDAD

7. Los criterios definidos en el marco de información financiera adoptado por la Entidad, indicado en la Nota 2 a los estados financieros, difieren con las Normas Contables Profesionales principalmente en lo relativo al tratamiento del resultado de la cuenta de explotación y su reclasificación a Cargos Diferidos (Nota 2.1), a la activación de gastos relacionados con la elevación a Cota 83 (Nota 2.5.2.2) y a la actualización del Capital (Nota 6.1).

## INFORME SOBRE OTROS REQUERIMIENTOS LEGALES O REGLAMENTARIOS

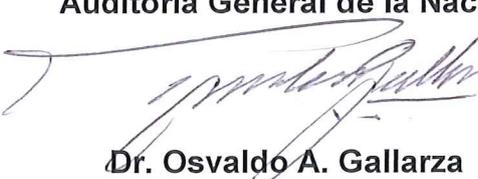
8. En cumplimiento de las disposiciones vigentes en la República Argentina, se informa que, al 31 de diciembre de 2017, la deuda devengada en concepto de aportes y contribuciones de Seguridad Social que surge de los registros contables asciende a \$ 25.213.991,18 (equivalente a US\$ 1.334.073,61), no siendo exigible a esa fecha.

12 de diciembre de 2018

**Asunción – Paraguay**  
**Gestión Empresarial**

  
**Lic. Ysaías López Gómez**

**Buenos Aires – Argentina**  
**Auditoría General de la Nación**

  
**Dr. Osvaldo A. Gallarza**

**ENTIDAD BINACIONAL YACYRETÁ**  
**BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017**  
**COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR**  
(Expresado en miles de dólares de los Estados Unidos de América)

	Al 31 de Diciembre de 2017	Al 31 de Diciembre de 2016		Al 31 de Diciembre de 2017	Al 31 de Diciembre de 2016
<b><u>ACTIVO</u></b>			<b><u>PASIVO</u></b>		
<b>ACTIVO CORRIENTE (Nota 4.1.)</b>			<b>PASIVO CORRIENTE</b>		
Caja y Bancos	70.669	112.406	Acreedores Financieros (Nota 5.3.)	519	500
Inversiones Transitorias	325.441	43.592	Proveedores, Contratistas y		
Créditos Diversos	946	7.191	Consultores (Nota 5.1.)	57.105	88.294
Crédito Programa Obras Viales (Nota 4.2.5.)	376.730	376.730	Deudas Sociales, Diversas y Prev. (Nota 5.2.1.)	66.978	63.546
Créditos por Ventas	3.223.499	3.084.385	Cta.Cte.p/Comp.Cesión de Energía (Nota 5.2.2.)	-	-
Cta.Cte.p/Comp.Cesión de Energía	1.054	2.719			
<b>Total Activo Corriente</b>	<b>3.998.339</b>	<b>3.627.023</b>	<b>Total Pasivo Corriente</b>	<b>124.602</b>	<b>152.340</b>
<b>ACTIVO NO CORRIENTE</b>			<b>PASIVO NO CORRIENTE</b>		
Créditos por integración del			Gobierno Argentino (Nota 5.4.)	19.674.149	18.331.487
Capital (Nota 4.2.1.)	88.863	86.042	Gobierno Paraguayo/ANDE (Nota 5.5.)	222.529	203.363
Anticipos Otorgados (Nota 4.2.2.)	88.733	81.201	Acreedores Financieros (Nota 5.3.)	28.461	30.479
Créditos Diversos (Nota 4.2.3.)	160.784	166.621	Provisión por Compensación en Razón		
Crédito Programa Obras Viales (Nota 4.2.5.)	51.109	51.109	del Territorio Inundado (Nota 1.5.2.;		
Propiedades, Planta y Equipos			Nota 5.6.1.)	1.277.061	839.265
(Neto de depreciaciones)					
(Nota 2.5.1.; Nota 4.2.4. y Anexo I)	7.870.036	7.938.258	<b>Total Pasivo no Corriente</b>	<b>21.202.200</b>	<b>19.404.594</b>
Almacenes de la Central	11.471	11.354			
Cargos Diferidos (Neto de depreciaciones) (Nota 2.5.2. y Anexo II)	9.357.167	7.885.514	<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>21.326.802</b>	<b>19.556.934</b>
<b>Total Activo no Corriente</b>	<b>17.628.163</b>	<b>16.220.099</b>			
			<b>PATRIMONIO NETO (Nota 6)</b>		
			Según Estado Correspondiente	299.700	290.188
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>21.626.502</b>	<b>19.847.122</b>	<b>TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO</b>	<b>21.626.502</b>	<b>19.847.122</b>

Las Notas 1 a 12 y Anexos I a III son parte integrante de estos Estados Financieros

Lic. Bernardino A. Ortiz Ruiz  
Jefe Contabilidad (M.D.)

Cont. Ricardo Oscar Sansone  
Jefe Contabilidad (M.I.)

**NICANOR DUARTE FRUTOS**  
DIRECTOR  
ENTIDAD BINACIONAL YACYRETÁ

Lic. MARTÍN GOERLING LARA  
DIRECTOR EJECUTIVO  
ENTIDAD BINACIONAL YACYRETÁ



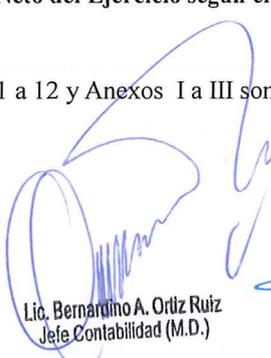
**ENTIDAD BINACIONAL YACYRETÁ**

**ESTADO DE RESULTADOS**

**CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO COMPRENDIDO ENTRE EL  
1º DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2017  
COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR  
(Expresado en miles de dólares de los Estados Unidos de América)**

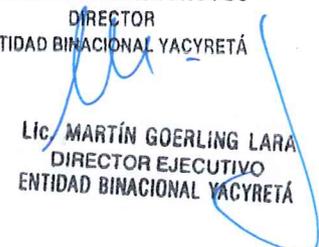
	Al 31 DE DICIEMBRE DE	
	2017	2016
Venta de Energía (Nota 7.1.)	810.277	822.150
Menos: Costo de Explotación:		
Gastos Directos (Anexo III) (Nota 7.2.)	118.529	91.843
Gastos Administrativos Indirectos (Anexo III) (Nota 7.2.)	188.378	184.208
Depreciaciones/Amortizaciones (Nota 7.5.)	214.193	213.350
Cargo Provisionado para Reparaciones y Repuestos (Nota 5.6.2., Nota 7.6.) (Anexo III)	<u>5.336</u>	<u>5.336</u>
	<u>(526.436)</u>	<u>(494.737)</u>
Resultado de Gestión (Superávit)	283.841	327.413
Más: Ingresos Varios (Nota 7.4.)	50.674	2.721
Menos/Más : Resultados de Financiación (Notas 7.3. y 1.5.4.) (Anexo III)	(1.391.268)	(604.732)
Menos: Retribuciones y Compensaciones (Nota 7.7.)		
Resarcimiento (Nota 1.6.2.)	10.362	10.418
Compensación en Razón del Territorio Inundado Provisionada (Nota 1.5.2.)	441.095	82.747
Utilidades (Nota 1.5.3.)	<u>25.300</u>	<u>24.498</u>
	<u>(476.757)</u>	<u>(117.663)</u>
Imputación a la Cuenta de Explotación (Nota 7.8.) (Anexo II)	1.533.510	392.261
<b>Resultado Neto del Ejercicio según el Tratado (Nota 7.9.)</b>	<u><u>0</u></u>	<u><u>0</u></u>

Las Notas 1 a 12 y Anexos I a III son parte integrante de estos Estados Financieros

  
Lic. Bernardino A. Ortiz Ruiz  
Jefe Contabilidad (M.D.)

  
Cont. Ricardo Oscar Sansone  
Jefe Contabilidad (M.L.)

  
NICANOR DUARTE FRUTOS  
DIRECTOR  
ENTIDAD BINACIONAL YACYRETÁ

  
Lic. MARTÍN GOERLING LARA  
DIRECTOR EJECUTIVO  
ENTIDAD BINACIONAL YACYRETÁ

ENTIDAD BINACIONAL YACYRETÁ

ESTADO DE EVOLUCIÓN DEL PATRIMONIO NETO  
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO COMPRENDIDO ENTRE EL 1° DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2017  
COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR  
(Expresado en miles de dólares de los Estados Unidos de América)

CONCEPTO	CAPITAL					PATRIMONIO NETO	
	Valor Básico Integrado	Capitalización de Compensaciones	Actualización del Capital	Capital Integrado	Capital a Integrar	Total del Capital	
Saldos al inicio del Ejercicio	56.687	46.580	100.879	204.146	86.042	290.188	290.188
Actualización del Ejercicio	-	-	6.691	6.691	-	6.691	(1.132)
Actualización de Aportes pendientes de integración	-	-	-	-	2.821	2.821	2.821
<b>Saldos al cierre del Ejercicio</b>	<b>56.687</b>	<b>46.580</b>	<b>107.570</b>	<b>210.837</b>	<b>88.863</b>	<b>299.700</b>	<b>290.188</b>

Las Notas 1 a 12 y Anexos I a III son parte integrante de estos Estados Financieros

Lic. Bernardino A. Ortiz Ruiz  
Jefe Contabilidad (M.D.)

Cont. Ricardo Oscar Sansone  
Jefe Contabilidad (M.I.)

  
NICANOR DUARTE FRUTOS  
DIRECTOR  
ENTIDAD BINACIONAL YACYRETÁ

  
Lic. MARTÍN GOERLING LARA  
DIRECTOR EJECUTIVO  
ENTIDAD BINACIONAL YACYRETÁ

**ENTIDAD BINACIONAL YACYRETÁ**  
**ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO <sup>(1)</sup>**  
**POR EL EJERCICIO COMPRENDIDO ENTRE EL 1º ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2017**  
**COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR**  
**(En miles de Dólares de los Estados Unidos de América)**

<u>Causas de la Variación de Caja</u>	<u>31-12-2017</u>	<u>31-12-2016</u>
<b><u>Fuentes</u></b>		
Efectivo recibido por Venta de Energía de EBISA/ANDE	39.284	60.252
Intereses Percibidos por Colocaciones de Fondos y Otros	50.674	2.700
Ingresos Secretaría de Hacienda R.A.		
- Por Venta de Energía (Resol. SE 406/03)	193.994	99.565
- Por Venta de Energía (Resol. SE 739/10)	437.885	378.409
- Para el pago de Compensaciones al Paraguay	<u>65.290</u>	<u>75.021</u>
<b>Total Fuentes de Caja por Actividades Operativas</b>	<b><u>787.127</u></b>	<b><u>615.947</u></b>
<b><u>Aplicaciones</u></b>		
Gastos Directos de Explotación	112.819	83.775
Gastos Administrativos Indirectos	184.397	175.988
Pagos Deudas por Préstamos Bancarios	554	0
Pagos a cuenta de Compensaciones al Paraguay	64.922	87.815
Pagos a Contratistas y Consultores por Contratos de Obras y Consultorías (incluidos sus anticipos), y Expropiaciones	133.939	185.478
Pago de Seguro de Todo Riesgo Operativo	1.859	0
Diferencias de Cambio del Ejercicio	40.663	21.012
Otros	7.862	6.226
<b>Total Aplicaciones de Caja por Actividades Operativas</b>	<b><u>547.015</u></b>	<b><u>560.294</u></b>
<b>Aumento (Disminución) de la Caja</b>	<b><u>240.112</u></b>	<b><u>55.653</u></b>

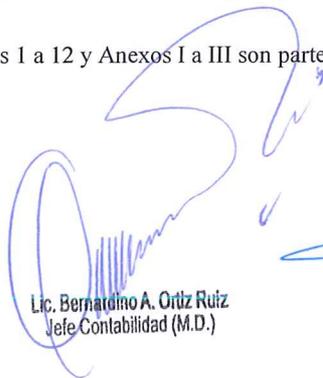
**Aumento (Disminución) de la Caja**

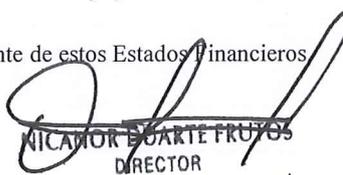
**ENTIDAD BINACIONAL YACYRETÁ**  
**ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO <sup>(1)</sup>**  
**POR EL EJERCICIO COMPRENDIDO ENTRE EL 1º ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2017**  
**COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR**  
**(En miles de Dólares de los Estados Unidos de América)**

Variación de la Caja	<u>31-12-2017</u>		<u>31-12-2016</u>	
<b>Saldo Inicial del Ejercicio (Nota 4.1.)</b>				
Caja y Bancos	112.406		100.272	
Inversiones Transitorias	<u>43.592</u>	<u>155.998</u>	<u>73</u>	<u>100.345</u>
<b>Saldo Final del Ejercicio (Nota 4.1.)</b>				
Caja y Bancos	70.669		112.406	
Inversiones Transitorias	<u>325.441</u>	<u>396.110</u>	<u>43.592</u>	<u>155.998</u>
<b>Variación de Caja - Aumento (Disminución) Netos</b>		<u><b>240.112</b></u>		<u><b>55.653</b></u>

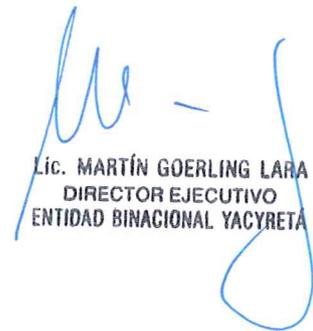
(1) Comprende la variación de las Cuentas de los Rubros Caja y Bancos e Inversiones Transitorias.

Las Notas 1 a 12 y Anexos I a III son parte integrante de estos Estados Financieros

  
**Lic. Bernardino A. Ortiz Ruiz**  
 Jefe Contabilidad (M.D.)

  
**NICANOR DUARTE FRUTOS**  
 DIRECTOR  
 ENTIDAD BINACIONAL YACYRETÁ

  
 Cont. Ricardo Oscar Sansone  
 Jefe Contabilidad (M.I.)

  
**Lic. MARTÍN GOERLING LARA**  
 DIRECTOR EJECUTIVO  
 ENTIDAD BINACIONAL YACYRETÁ



ENTIDAD BINACIONAL YACYRETA

ANEXO I

PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPOS  
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO COMPRENDIDO ENTRE EL 1° DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2017  
(Expresado en miles de dólares de los Estados Unidos de América)

Rubros	VALORES DE ORIGEN				DEPRECIACIONES				31/12/2016
	Saldos al Comienzo del Ejercicio	Aumentos	Disminuciones	Saldos al Cierre del Ejercicio	Acumuladas al Inicio del Ejercicio	Del Ejercicio Aumentos	Disminuciones	Acumuladas al Cierre del Ejercicio	31/12/2017
									NETO RESULTANTE
<b>Obra Civil Principal</b>									
Valores de Origen	6.093.972	46.151	-	6.140.123	1.153.563	84.161	-	1.237.724	4.940.409
Obra Civil, Terrenos y Mejoras									
Carga Financiera y Administrativa Activada	3.035.657	-	-	3.035.657	786.976	37.953	-	824.929	2.248.681
Subtotal Obra Civil Principal	<u>9.129.629</u>	<u>46.151</u>	<u>-</u>	<u>9.175.780</u>	<u>1.940.539</u>	<u>122.114</u>	<u>-</u>	<u>2.062.653</u>	<u>7.113.127</u>
<b>Equipos</b>									
Valor de Origen	1.146.906	1.722	-	1.148.628	473.215	23.091	-	496.306	673.691
Carga Financiera y Administrativa Activada	182.536	-	-	182.536	75.674	3.653	-	79.327	106.862
Subtotal Equipos	<u>1.329.442</u>	<u>1.722</u>	<u>-</u>	<u>1.331.164</u>	<u>548.889</u>	<u>26.744</u>	<u>-</u>	<u>575.633</u>	<u>780.553</u>
<b>Bienes de Uso de Administración (Nota 4.2.4.)</b>									
	69.868	5.958	(160)	75.666	34.295	3.478	(88)	37.685	35.573
Subtotal	<u>10.528.939</u>	<u>53.831</u>	<u>(160)</u>	<u>10.582.610</u>	<u>2.523.723</u>	<u>152.336</u>	<u>(88)</u>	<u>2.675.971</u>	<u>7.906.639</u>
Menos: Previsión Reparaciones y Repuestos (Nota 5.6.2.)	(66.958)	(5.336)	35.691	(36.603)	-	-	-	-	(36.603)
<b>Total</b>	<u>10.461.981</u>	<u>48.495</u>	<u>35.531</u>	<u>10.546.007</u>	<u>2.523.723</u>	<u>152.336</u>	<u>(88)</u>	<u>2.675.971</u>	<u>7.870.036</u>

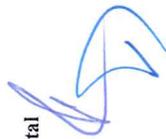



ENTIDAD BINACIONAL YACYRETÁ

ANEXO II

**CARGOS DIFERIDOS**  
**CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO COMPRENDIDO ENTRE EL 1º DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2017**  
 (Expresado en miles de dólares de los Estados Unidos de América)

Rubros	VALORES DE ORIGEN			AMORTIZACIONES		31/12/2017	31/12/2016		
	Saldos al Comienzo del Ejercicio (*)	Aumentos	Disminuciones	Saldos al Cierre del Ejercicio	Acumuladas al Inicio del Ejercicio	Del Ejercicio	Acumuladas al Cierre del Ejercicio	NETO RESULTANTE	NETO RESULTANTE
<b>Gastos Preoperativos</b>									
Gastos de Administración	597.249	-	-	597.249	154.340	7.423	161.763	435.486	442.909
Carga Financiera	566.772	-	-	566.772	147.381	7.131	154.512	412.260	419.391
Subtotal	<u>1.164.021</u>	-	-	<u>1.164.021</u>	<u>301.721</u>	<u>14.554</u>	<u>316.275</u>	<u>847.746</u>	<u>862.300</u>
<b>Gastos Relacionados con Cota 83</b>	3.086.489	-	-	3.086.489	283.818	47.303	331.121	2.755.368	2.802.671
<b>Cuenta de Explotación</b>	4.220.543	1.533.510	-	5.754.053	-	-	-	5.754.053	4.220.543
<b>Total</b>	<u>8.471.053</u>	<u>1.533.510</u>	-	<u>10.004.563</u>	<u>585.539</u>	<u>61.857</u>	<u>647.396</u>	<u>9.357.167</u>	<u>7.885.514</u>




ENTIDAD BINACIONAL YACYRETA

ANEXO III

**GASTOS DIRECTOS E INDIRECTOS  
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO COMPRENDIDO ENTRE EL 1° DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2017**  
(Expresado en miles de dólares de los Estados Unidos de América)

Conceptos	Cargos Previsionados para Reparaciones y Repuestos		Gastos Directos de Explotación		Gastos Indirectos		Total Gastos	Total Gastos
					Administrativos	Financieros	31/12/2017	31/12/2016
<b>Gastos de Administración (directos e indirectos)</b>								
Sueldos y Contribuciones	-	47.123	163.792	-	-	-	210.915	202.001
Gastos de Viajes	-	198	2.104	-	-	-	2.302	2.461
Monitoreo y Control/Contratos de Explotación	-	-	-	-	-	-	-	125
Alquileres	-	-	1.486	-	-	-	1.486	1.721
Seguros de Bienes (Nota 8.2.)	-	1.928	280	-	-	-	2.208	2.166
Gastos de Transporte	-	1.556	1.986	-	-	-	3.542	3.291
Electricidad y Comunicaciones	-	36	982	-	-	-	1.018	626
Honorarios Profesionales	-	516	6.453	-	-	-	6.969	4.194
Agua y Cloacas	-	-	312	-	-	-	312	1.137
Conservación de Bienes	-	-	1.734	-	-	-	1.734	1.350
Repuestos y Materiales	-	1.343	-	-	-	-	1.343	2.095
Gastos Bancarios	-	-	321	-	-	-	321	92
Operación y Mantenimiento Villas Permanentes y Campamentos	-	-	582	-	-	-	582	1.661
Publicidad y Relaciones Públicas	-	-	5.103	-	-	-	5.103	3.567
Limpieza, desinfección y mantenimiento espacios verdes	-	2.364	2.151	-	-	-	4.515	3.982
Gastos Generales Medio Ambiente (1)	-	28.029	-	-	-	-	28.029	8.184
Gastos Generales Relocalizaciones (2)	-	25.957	-	-	-	-	25.957	22.842
Gastos de Mantenimiento de la Central	-	7.482	-	-	-	-	7.482	4.683
Compromisos No operativos- Contingencias	-	-	-	-	-	-	-	-
Otros Gastos Varios ( Conv. y Prog. Esp.) (3)	-	1.997	1.092	-	-	-	3.089	9.873
Cargo Previsionado para Reparaciones y Repuestos	5.336	-	-	-	-	-	5.336	5.336
<b>Subtotal Gastos de Administración</b>	<b>5.336</b>	<b>118.529</b>	<b>188.378</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>312.243</b>	<b>281.387</b>
<b>Resultados de Financiación</b>								
	-	-	-	-	-	1.391.268	1.391.268	604.732
<b>Totales</b>	<b>5.336</b>	<b>118.529</b>	<b>188.378</b>	<b>1,391,268</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>1,703,511</b>	<b>886,119</b>

(1) Comprende, entre otras, las erogaciones derivadas del cuidado y manejo ambiental de las cuencas, biodiversidad, vida acuática, salud y ambiente, monitoreo de calidad de aguas, saneamiento de la región. Todo ello se realiza a través de convenios con organismos o instituciones habilitadas, concursos y licitaciones con empresas privadas.

(2) Comprende fundamentalmente las erogaciones realizadas para la atención de la población afectada por el recrecimiento del embalse; educación, salud, alimentación. Apoyo para microemprendimientos, traslados.

(3) Incluye Recupero de Gastos.

Inicialado al solo efecto de su identificación con nuestro informe de fecha 12 de diciembre de 2018.

**ENTIDAD BINACIONAL YACYRETÁ**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
**AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017**

**NOTA 1: CONTEXTO OPERACIONAL Y JURÍDICO**

**1.1. ACTIVIDAD PRINCIPAL**

La Entidad Binacional Yacyretá (EBY) es una organización creada y regida en igualdad de derechos y obligaciones por el Tratado suscrito entre la República Argentina y la República del Paraguay, sus Altas Partes Contratantes.

La EBY tiene sus sedes localizadas en Buenos Aires, República Argentina y Asunción, República del Paraguay.

La central hidroeléctrica tiene por objetivo aprovechar los recursos hídricos del río Paraná, pertenecientes a los dos países, para la producción de energía eléctrica. Está construida en el curso del mencionado río, y se extiende entre las Ciudades de Ituzaingó, Provincia de Corrientes, Argentina, y Ayolas, Departamento de Misiones, en Paraguay. Posee una potencia instalada de 3.100 MW/h y su línea de cota alcanza los 83 msnm.

La presa y las estructuras de hormigón que contienen el embalse tienen una longitud de 66,8 kilómetros.

La central cuenta con 20 turbinas tipo Kaplan que fueron fabricadas con un diseño único a medida de Yacyretá, tienen la forma de una hélice con 5 álabes o palas. Los 9,5 metros de diámetro del rodete, por donde giran las palas, permiten el paso de un caudal de 800 m<sup>3</sup>/s (800.000 litros de agua por segundo).

Los hidrogeneradores producen a 13.200 voltios, y los transformadores elevan esa tensión a 500.000 voltios, entregando al sistema argentino de interconexión tres líneas de 500.000 voltios y al paraguay una de similares características.

Con el salto de diseño de 21,3 metros, cada una de las 20 unidades puede producir 155 MW -un total de 3.100 MW-, lo que implicaría una energía anual de alrededor de 21.000 GWh/año. De esta energía, aproximadamente el 13% la consume Paraguay y el 87% se envía a Argentina.

La primera de las 20 turbinas fue puesta en funcionamiento el 02-09-1994 y la última el 16-04-1998.

**1.2. MARCO JURIDICO**

**1.2.1. Tratado de Yacyretá**

El Tratado de Yacyretá firmado el 3 de diciembre de 1973, fue aprobado por el Honorable Congreso de la República Argentina mediante la Ley 20646, de fecha 26 de marzo de 1974 y por el Honorable Congreso de la República del Paraguay mediante la Ley 433 del 20 de diciembre de 1973, creando en igualdad de derechos y obligaciones la Entidad Binacional Yacyretá, constituida con igual participación en el capital por ambos Gobiernos a través de la Administración Nacional de Electricidad-ANDE; entidad autárquica de la República del Paraguay, y de Agua y Energía Eléctrica Sociedad del Estado, de la República Argentina (actualmente EBISA, como ente jurídico sucesor – Artículo II del Tratado).

Asimismo, por Decreto 882/17 R.A. (31-10-2017) se instruyó al entonces Ministerio de Energía y Minería que impulse los actos y recaudos societarios necesarios para efectuar la fusión por absorción de EBISA y Energía Argentina Sociedad Anónima (ENARSA), revistiendo esta última el carácter de sociedad absorbente, la cual pasará a denominarse Integración Energética Argentina S.A y será el ente jurídico sucesor de EBISA.

La Entidad se rige por el Tratado, sus anexos y otros instrumentos diplomáticos suscritos, que la convierten en una entidad de carácter binacional con personería claramente separada y distinta de los países que la integran, basando su organización y funcionamiento en principios de igualdad y autonomía para sus componentes, contando además con amplias exenciones impositivas y aduaneras.

La Entidad posee capacidad jurídica, financiera y administrativa, así como responsabilidad técnica, para estudiar, proyectar, dirigir, ejecutar el aprovechamiento hidroeléctrico, y explotarlo como una unidad desde el punto de vista técnico y económico. También para el mejoramiento de las condiciones de navegabilidad del Río Paraná a la altura del emprendimiento y, eventualmente, la atenuación de los efectos depredadores de las inundaciones producidas por las crecidas extraordinarias. Las instalaciones del aprovechamiento hidroeléctrico, obras auxiliares y las que se realicen para mejorar la navegabilidad del Río Paraná, constituyen un condominio por partes iguales de ambos países, que incluye el producto de la generación.

### **1.2.2. Bases Financieras y de Prestación de los Servicios de la Electricidad de Yacyretá - Costo del Servicio de Electricidad - Capítulo III del Anexo "C"**

El Anexo "C" al Tratado de Yacyretá contiene las Bases Financieras y de Prestación de los Servicios de Electricidad de YACYRETÁ, conforme surge del Artículo XV del mencionado Tratado.

El Capítulo III define los elementos que componen el "Costo del Servicio de Electricidad" siendo los mismos los que se detallan a continuación: **III.1.** El monto necesario para el pago, a las partes que constituyen Yacyretá, de utilidades del doce por ciento anual sobre su participación en el capital integrado, de acuerdo con el párrafo 2 del Artículo III del Tratado y con el Artículo 4° del Estatuto (Anexo "A"). **III.2.** El monto necesario para el pago de las cargas financieras de los préstamos recibidos. **III.3.** El monto necesario para el pago de la amortización de los préstamos recibidos. **III.4.** El monto necesario para el pago a A. y E.E. y a ANDE, en partes iguales, a título de resarcimiento de la totalidad de sus gastos propios relacionados con Yacyretá, calculados en 166 dólares de los Estados Unidos de América por gigawatt-hora generado y medido en la central eléctrica. **III.5.** El monto necesario, para el pago de la compensación total en razón del territorio inundado, de acuerdo con el Capítulo IV del presente Anexo. **III.6.** El monto necesario, cargado a la energía vendida a las entidades del país cuya Alta Parte Contratante adquiera energía cedida por la otra Alta Parte Contratante, para el pago de la compensación prevista en el Capítulo V del presente Anexo. **III.7.** El monto necesario para cubrir los gastos de explotación. **III.8.** El monto del saldo, positivo o negativo, de la cuenta de explotación del Ejercicio anterior.

Por otra parte, el Anexo "C" al Tratado de Yacyretá en su Capítulo VII – INGRESOS define: VII.1.: El ingreso anual, derivado de los contratos de prestación de los servicios de electricidad, deberá ser igual cada año al costo del servicio establecido en este Anexo.

### **1.2.3. Revisión del Anexo "C" al Tratado de Yacyretá**

El Capítulo IX del referido Anexo "C" establece que las disposiciones del mismo serán revisadas a los 40 años a partir de la entrada en vigor del Tratado. Dicho plazo se ha cumplido en el transcurso del primer semestre del año 2014. Al respecto, por el Acta de Entendimiento de los Presidentes de fecha 04-05-2017, y la correspondiente Nota Reversal de fecha 28-09-2017 se han acordado nuevas pautas sobre el particular, las que a la fecha de confección de estos Estados Financieros aún no han entrado en

vigencia, dado que se encuentran sujetas al tratamiento de las normas internas de cada país (Notas 1.4.2. y 10).

### **1.3. RECURSOS APORTADOS POR LA REPÚBLICA ARGENTINA A LOS FINES DE LA CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO HIDROELÉCTRICO**

Por el Artículo IX del Tratado de Yacyretá, la República Argentina aportó los recursos necesarios para los estudios, construcción y operación de la Central Eléctrica y de las obras e instalaciones auxiliares, como así también las realizadas para el mejoramiento de las condiciones de navegabilidad del Río Paraná. A su vez, por el Artículo X del Tratado se le otorgó a Yacyretá las garantías por las operaciones de crédito que realizare, asegurando de la misma forma, la conversión de cambio necesaria para el pago de las obligaciones asumidas por la Entidad.

Por el Decreto N° 3450, de fecha 28 de diciembre de 1979, se destina a la EBY en calidad de préstamo, los recursos excedentes provenientes de los fondos de Grandes Obras Eléctricas y el Chocón-Cerros Colorados-Alicopá.

Posteriormente, por Decreto 612, de fecha 22 de abril de 1986, fundándose en lo establecido por el mencionado Decreto N° 3450 y en la condición de binacionalidad de la Entidad, también se consideró en calidad de préstamo los recursos provenientes, en esa oportunidad, del Tesoro Nacional.

Las condiciones de ambos préstamos, y también de algunas partidas adicionales de la República Argentina, se exponen en la Nota 5.4.

### **1.4. NOTAS REVERSALES**

#### **1.4.1. De fecha 9 de enero de 1992**

Se refiere a la Tarifa y al Financiamiento del Proyecto Yacyretá, originando sustanciales modificaciones a lo establecido por el Anexo "C" al Tratado de Yacyretá.

En la confección de los Estados Financieros ha sido considerado lo estipulado por la mencionada Nota Reversal, sujeto a la revisión que las Altas Partes Contratantes en su oportunidad establezcan. En especial respecto a la tarifa fijada de 0,030 USD/Kwh (a valores de diciembre de 1991), actualizada conforme lo establecido en la planilla 2 del Anexo C del Tratado. Además, se ha contemplado el compromiso de la República Argentina a no percibir ni devengar intereses sobre la deuda contraída, a ese momento, por la EBY con el Tesoro Argentino. También se fijó un régimen de pagos a cuenta de compensaciones a la República del Paraguay, entre otros temas.

El Congreso Nacional de la República del Paraguay rechazó la incorporación de esta Nota al Derecho Positivo de ese país, mientras que por su parte el Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto de la República Argentina ratificó su validez, invocando la Convención de Viena de 1969, y con ello se ha creado una divergencia entre las Altas Partes Contratantes en cuanto a su aplicación, por lo que conforme a los términos previstos en el Artículo XXI del Tratado de Yacyretá, la controversia debe ser resuelta por medios diplomáticos usuales, lo que no ha retardado o interrumpido la obra ni el aprovechamiento hidroeléctrico.

La suscripción del Acta de Entendimiento de los Presidentes de fecha 04-05-2017, y la correspondiente Nota Reversal de fecha 28-09-2017 (Notas 1.4.2. y 10) están orientados a lograr el ordenamiento económico financiero de la EBY y subsanar la divergencia mencionada.

#### **1.4.2. De fecha 28 de setiembre de 2017**

Tal como se expresa en la Nota 1.2.3. y en el último párrafo de la Nota 1.4.1., el 28-09-2017 se ha suscripto esta Nota Reversal cuyas características, se exponen en la Nota 10 a los Estados Financieros.

Una vez que entre en vigencia tal Acuerdo entre las Altas Partes, tendrá significativa incidencia, entre otros, sobre los Créditos por Venta de Energía, Integración del Capital, Programa de Obras Viales y Otros Créditos (Notas 4.1., 4.2.1., 4.2.3. y 4.2.5), Carga Financiera Activada en Propiedades, Planta y Equipos (Anexo I), Cargos Diferidos (Anexo II y Nota 2.5.2.) y los Pasivos no Corrientes, esto es Acreedores Financieros, Gobierno Argentino, Gobierno Paraguay/ANDE y Provisión por Compensación en Razón del Territorio Inundado (Notas 5.3., 5.4., 5.5. y 5.6.1). De igual forma sobre la Compensación por Cesión de Energía (Nota 1.5.1.).

### **1.5. COMPENSACIONES, UTILIDADES Y CLÁUSULA DE AJUSTE**

#### **1.5.1. Compensación por Cesión de Energía**

En el Capítulo V del Anexo "C" al Tratado de Yacyretá se establece una Compensación por Cesión de Energía, habiendo precisado entonces que: V.1. La Alta Parte Contratante que adquiera energía cedida por la otra Alta Parte Contratante, de conformidad con el Artículo XIII del Tratado, le pagará una compensación. Esta compensación se establece en 2.998 dólares de los Estados Unidos de América por gigawatthora cedido. V.2. El monto de esta compensación representa, a la fecha de la entrada en vigor del Tratado, el 5% de la Inversión Inmovilizada presupuestada para producir dicho gigawatthora, entendida como la suma de las inversiones comunes para propósitos básicos hidroeléctricos, con los valores y discriminación que figuran en la Planilla 1 adjunta al referido Capítulo V del Anexo C, dividida por el número de gigawatthoras que se prevé puedan ser producidos en un año medio (18.000 GWh). V.3. El monto anual de la compensación no podrá ser inferior a 9 millones de dólares de los Estados Unidos de América.

A su vez, en el punto 6 del Capítulo III del referido Anexo se establece que deberá adicionarse a la entidad del país que adquiere la energía cedida el monto de esta compensación.

La Entidad adoptó el criterio de no contabilizar ningún monto de esta Compensación por entender que el devengamiento corresponde a las Altas Partes Contratantes, no siendo un costo para la EBY.

Los pagos a cuenta efectuados con fondos propios de la Entidad a la República del Paraguay de conformidad a los términos de la Nota Reversal del 09-01-1992 (Nota 1.4.1.), se descuentan de la deuda con el Gobierno Argentino (Nota 5.4.2).

El neto resultante entre los pagos efectuados por esta compensación y los fondos percibidos del Gobierno Argentino para ser aplicados a la misma, en virtud de las Actas de Acuerdo suscriptas por los Representantes de las Altas Partes Contratantes, se exponen en una cuenta corriente (Nota 4.1. (4), si el saldo es deudor, o Nota 5.2.2., si el mismo fuera acreedor).

#### **1.5.2. Cálculo de la Compensación en Razón del Territorio Inundado**

El Capítulo IV del Anexo "C" al Tratado define el concepto de Compensación en Razón del Territorio Inundado quedando establecido que: IV.1. Yacyretá pagará a las Altas Partes Contratantes una compensación en razón del territorio inundado como consecuencia del aprovechamiento hidroeléctrico. IV.3. El monto total de esta compensación será calculado en dólares de los Estados Unidos de América. La misma será distribuida a cada Alta Parte Contratante en proporción de la superficie de los respectivos territorios inundados y pagada mensualmente por Yacyretá en dólares de los Estados Unidos de América o en la moneda en que las Altas Partes Contratantes acordaren. IV.4.

El valor real de la compensación, una vez determinado unitariamente en el año de entrada en servicio será mantenido constantemente mediante lo que resulte del Capítulo VI del Anexo C.

La Entidad en base a un cálculo provisorio registraba una provisión por esta compensación, la cual ha sido ajustada en este ejercicio de acuerdo a los nuevos parámetros acordados por ambos Gobiernos (Nota 10). En consecuencia, de este nuevo cálculo resultó un cargo a los resultados del ejercicio de USD 441.095 miles, que incluye el devengamiento del año 2017 por USD 85.193 miles.

Del mencionado cálculo se detraen los pagos a cuenta al Paraguay por este concepto (Nota 5.6.1.).

### **1.5.3. Utilidades por Participación en el Capital Integrado**

Se establece en el Capítulo III.1 del Anexo “C” al Tratado que corresponde a la Entidad abonar el 12% anual sobre la participación en el capital integrado actualizado correspondiente a cada una de las partes.

### **1.5.4. Cláusula de Ajuste del Tratado**

El Anexo “C” al Tratado, en su Capítulo VI, establece una fórmula de ajuste para el mantenimiento del valor constante en cuanto a su poder adquisitivo, entre otros, del capital, de las compensaciones, resarcimiento y utilidades. La misma también es utilizada para el ajuste de la tarifa por venta de energía y la mayor parte de la deuda con el Gobierno Argentino.

A partir del mes de octubre de 2017 el Fondo Monetario Internacional, el cual brindaba la información necesaria para la fórmula de ajuste, ha discontinuado la publicación de los cuatro índices componentes de la citada fórmula, informando a su vez, que dos de esos cuatro índices continuarán publicándose en la fuente original denominada “website del Bureau of Labor Statistics” del Departamento de Trabajo del Gobierno de los Estados Unidos de América. Como consecuencia de ello, el Consejo de Administración de la EBY, mediante Resolución CA N° 3788 de fecha 26 de abril de 2018, aprobó la adecuación de la fórmula de ajuste a partir de octubre de 2017, la cual se compone de la variación ponderada al 50% de los dos índices que continúan publicándose en la fuente original referida (Precios al por mayor de los productos industriales en EEUU” y “Valor unitario de exportación de EEUU”).

Para efectuar las actualizaciones al cierre del ejercicio, en esta oportunidad se han utilizado los numerales de diciembre de 2017 obtenidos en la publicación del 2 de mayo de 2018.

## **1.6. OTRAS COMPENSACIONES Y RETRIBUCIONES**

Se describen a continuación los aspectos más importantes del resto de las compensaciones y retribuciones a los Gobiernos previstas en el Tratado y el Anexo “C”.

### **1.6.1. Compensación por el uso anticipado del dinero (Punto 5° Nota Reversal del 22-04-77)**

Por Nota Reversal de fecha 22-04-77 se acordó una compensación a los suscriptores del capital de la Entidad del 6% anual sobre los aportes integrados actualizados, capitalizables anualmente durante el período de construcción, y actualizada según la fórmula de ajuste del Tratado.

Al 02-09-1994, fecha de inicio de generación, se han capitalizado las compensaciones que se detallan en la Nota 6.1. El saldo resultante no capitalizado, se expone en Nota 5.4.7.1. y está sujeto a lo indicado en la Nota 10.

### 1.6.2. Resarcimiento de Gastos

Esta compensación, prevista en el Capítulo III.4 del Anexo "C", se calcula en base al valor de USD 166 por GWh generado, actualizado por la fórmula de ajuste del Tratado.

## NOTA 2: POLÍTICAS Y PRÁCTICAS CONTABLES

A los efectos de facilitar su lectura, los Estados Financieros se exponen en miles de dólares resultantes de la conversión que se explica en Nota 2.3.

Con el objeto de una mejor interpretación de los Estados Financieros, como segunda columna del Balance General, Estados de Resultados, de Evolución del Patrimonio Neto, de Flujos de Efectivo, Anexos y Notas se exponen, en comparativo, los valores al cierre del Ejercicio anterior.

Para la registración contable de sus operaciones y presentación de estos Estados Financieros, se utilizan las disposiciones específicas del Tratado, sus Anexos y las Notas Reversales inherentes, y normas profesionales vigentes en la República Argentina y en la República del Paraguay. En caso de divergencia, el Tratado, sus Anexos y las Notas Reversales inherentes tendrán preeminencia sobre las normas contables, en virtud del Artículo III del Tratado y Artículo 1º del Estatuto, siendo las principales políticas y prácticas contables las siguientes:

### 2.1. **RESULTADO ECONÓMICO DEL EMPRENDIMIENTO**

La Entidad reclasifica el resultado, obtenido según normas contables, en el Rubro Cargos Diferidos (Cuenta de Explotación) para adecuar las registraciones a los efectos de lo dispuesto por la Nota Reversal del 09-01-1992, relativa a tarifa y financiamiento (Nota 1.4.1.), y a lo estipulado por el Capítulo VII.1. del Anexo "C" al Tratado, que establece que el ingreso anual deberá ser igual, cada año, al costo del servicio de electricidad (Nota 1.2.2.); costo que, de acuerdo a lo indicado en el Capítulo III.8 del mismo Anexo, incluye entre otros, el monto del saldo, positivo o negativo, de la cuenta de explotación del ejercicio anterior.

### 2.2. **RECLASIFICACIONES DE SALDOS DE CIERRE DEL EJERCICIO ANTERIOR**

En este ejercicio no ha habido reclasificaciones.

### 2.3. **MONEDA DE CUENTA**

La moneda de cuenta de la Entidad es el dólar de los Estados Unidos de América, según lo acordado en la Nota Reversal del 15-09-83. Las operaciones se registran primariamente en la moneda origen de la operación, y posteriormente se efectúa la conversión a la moneda de cuenta de las transacciones y/o saldos originados en monedas distintas al dólar (fuente: Banco de la Nación Argentina y Banco Central del Paraguay), de la siguiente manera:

2.3.1. Las inversiones en obras, los ingresos y los gastos se convierten a la Moneda de Cuenta al tipo de cambio de la fecha de la operación.

2.3.2. Los aportes de capital integrado y los préstamos del Gobierno Argentino (excepto el Préstamo de la Secretaría de Energía, Nota 5.4.4., que se convierte de acuerdo al criterio expuesto en Nota 2.3.3.) al tipo de cambio de la fecha de cada recepción de fondos.

2.3.3. El activo corriente, los anticipos otorgados, los otros créditos del activo no corriente y el resto del pasivo a la paridad vigente a la fecha de cierre del balance.

2.3.4. La diferencia de cambio resultante se expone en el rubro resultados de financiación (Nota 7.3.).

## **2.4. EXPOSICIÓN DE LOS ACTIVOS Y PASIVOS EN CORRIENTES Y NO CORRIENTES**

Los activos y pasivos se han clasificado en corrientes, según sean realizables o con la obligación de cancelar en los doce meses siguientes al cierre del ejercicio, respectivamente. Los que no cumplan esta condición son expuestos como no corrientes. Todo ello, con las excepciones que se indican en los párrafos siguientes.

En virtud de la estructura de financiamiento básica de la Entidad basada en la Nota Reversal del 09-01-1992, y teniendo en cuenta que el Gobierno Argentino estableció un régimen propio de pago, se menciona lo siguiente:

2.4.1. La totalidad de la deuda con el Gobierno Argentino se expone en el pasivo no corriente.

2.4.2. La deuda de la Entidad por Compensaciones a la ANDE y al Gobierno Paraguayo se expone en el pasivo no corriente en razón de las negociaciones que se mencionan en la Nota 10.

## **2.5. PRINCIPALES CRITERIOS DE VALUACIÓN**

### **2.5.1. Propiedades, Planta y Equipos (Anexo I)**

Los activos fijos correspondientes a Propiedades, Planta y Equipos, detallados en Anexo I, se valúan a su costo de adquisición, incluyendo los costos de estudio y complementarios, planeación y ejecución de obra, neto de depreciaciones acumuladas. Se han activado en los ítems más significativos los gastos financieros y administrativos inherentes, hasta la puesta en marcha de cada equipo de generación.

Las depreciaciones se calculan por el método de línea recta, considerando en 50 años la vida útil de los Equipos de Generación y Electromecánicos, y en 80 años la de la Obra Civil y Mejoras. Se han calculado desde la puesta en marcha de las unidades generadoras.

### **2.5.2. Cargos Diferidos (Anexo II)**

Se incluyen en este rubro los siguientes conceptos:

#### **2.5.2.1. Gastos Preoperativos – hasta la puesta en marcha**

Comprenden a los gastos administrativos y financieros realizados hasta la puesta en marcha de cada equipo de generación, netos de amortizaciones acumuladas. La absorción total de los mismos se realizará en el término de 80 años a contar desde el inicio de generación. Quedan excluidos de estos gastos los apropiados a Propiedades, Planta y Equipos. La depreciación es calculada por el método de línea recta.

Sin embargo, estos gastos diferidos podrán ser absorbidos en concordancia con el contenido de la Nota 10.

**2.5.2.2. Gastos Administrativos, Financieros y Amortizaciones activados no consumidos-Relacionados con la elevación del embalse a Cota 83**

Se incluyen en esta cuenta las diferencias (hasta el Ejercicio 2010) que han surgido de la activación de gastos de administración y financieros, por la etapa del proyecto que estaba en construcción, calculadas como porcentaje de la generación de energía respecto a la cota 83, incluyendo las depreciaciones respectivas.

En febrero de 2011 se alcanzó la cota definitiva del Proyecto de 83,00 msnm. Por esta razón, a partir del Ejercicio 2011 los gastos relacionados con la elevación del embalse a Cota 83 se amortizan por los años de vida útil restante de la represa.

Sin embargo, estos gastos diferidos podrán ser absorbidos en concordancia con el contenido de la Nota 10.

**2.5.2.3. Cuenta de Explotación**

Tal como se menciona en la Nota 2.1., es la diferencia entre el resultado neutro y la suma algebraica de los otros componentes del Estado de Resultados, acumulado desde el inicio de la generación de energía, como consecuencia de la aplicación de la tarifa definida por la Nota Reversal del 9 de enero de 1992 (Nota 1.4.1.). No obstante ello, de acuerdo a lo previsto en el Capítulo III.8. del Anexo C al Tratado de Yacyretá, el monto del saldo, positivo o negativo, de la cuenta de explotación deberá ser absorbido por el costo del servicio de electricidad, a través de las empresas compradoras de la energía.

De conformidad a lo establecido en la propuesta del Acta de Entendimiento (04-05-2017), una vez aprobada por las Altas Partes Contratantes, este importe será absorbido en concordancia con lo expuesto en la Nota 10.

**NOTA 3: SITUACIÓN DEL PROYECTO Y OTROS**

**3.1. SITUACIÓN ACTUAL**

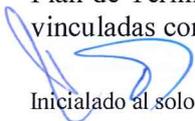
El proyecto original está concluido. En el mes de febrero de 2011 se cumplió el objetivo de completar la fase del llenado del embalse a su cota de diseño de 83,00 msnm, hito que permitió que la Central Hidroeléctrica esté en condiciones de generar una media anual de entre 19.500 y 20.600 GWh.

Por otra parte, la EBY tiene en marcha dos proyectos importantes, que son el “Programa de Rehabilitación del Parque Generador de la Central Hidroeléctrica Yacyretá”, y la “Ampliación del Parque de Generación de la Central Hidroeléctrica Yacyretá en el Segundo Brazo del Río Paraná (Brazo Aña Cuá)”.

**3.2. PLAN DE TERMINACIÓN YACYRETÁ (LLENADO DE EMBALSE)**

El Plan de Terminación Yacyretá (PTY) aprobado en el año 2004 estuvo integrado por todas las obras y acciones necesarias para la elevación del nivel del embalse a la cota definitiva de proyecto de 83 msnm en el eje Encarnación-Posadas. Comprendía la construcción de obras de infraestructura, expropiaciones, y acciones medioambientales y de relocalización de población.

Si bien se produjo la elevación de la cota del embalse en febrero de 2011, aún no se ha finalizado el Plan de Terminación debido a que durante su ejecución se incorporaron nuevas obras que no estaban vinculadas con el recremento del embalse.



En el Ejercicio de 2017 se invirtieron en el PTY USD 67,5 millones. Con esta cifra se totalizaron USD 2.891,4 millones desde el inicio del Plan en 2004. La inversión se aplicó 53% en Paraguay y 47% en Argentina.

### **3.3. PROGRAMA DE REHABILITACIÓN DEL PARQUE GENERADOR DE LA CENTRAL HIDROELÉCTRICA YACYRETÁ**

Desde junio del año 2010 las turbinas comenzaron a evidenciar problemas durante su operación, principalmente en sus partes fijas. Todas las unidades sufrieron efectos por cavitación, y varias de ellas fisuras en el acero, que en algunos casos se tradujeron en desprendimientos. Según el diseñador y fabricante de las turbinas (Voith) esta situación se originó por el funcionamiento a cota 76 desde el inicio de operación durante más de diez años, fuera de las condiciones determinadas en su diseño. Para la reparación de las partes fijas de las turbinas se contrató con la compañía Voith. A fines de 2017 había 12 unidades reparadas y en condiciones de operar a su potencia nominal. Los trabajos finalizarán en el primer semestre de 2019.

En otro orden, a partir de mayo de 2014 se produjo la rotura en los sistemas Kaplan de 3 turbinas, las que se pusieron en modo hélice, no permitiendo de esa manera generar en forma óptima. En el mes de agosto de 2016 se abrió un concurso de precios por invitación a las 3 empresas que participaron en la provisión de las turbinas originales (IMPESA, VOITH y ANDRITZ), para la adquisición de kits de repuestos de partes móviles y su ensamblaje en obra para 2 turbinas. El concurso se adjudicó al consorcio CAPY (IMPESA/CIE). El contrato se firmó en febrero de 2017 con un precio total de USD 26,9 millones, y finalizará a mediados de 2019.

En mayo de 2018 se aprobó la adquisición al mismo consorcio de cuatro conjuntos más, con los mismos precios unitarios, características técnicas y de diseño.

Todas las acciones mencionadas y otras de menor jerarquía se inscriben en el Plan de Rehabilitación del Parque Generador.

Desde el inicio del Plan de Rehabilitación del Parque Generador de la Central se han ejecutado USD 192.081 miles al 31 de diciembre de 2017. Durante el ejercicio 2017 se ejecutaron USD 35.691 miles.

### **3.4. AMPLIACIÓN DEL PARQUE DE GENERACIÓN DE LA CENTRAL HIDROELÉCTRICA YACYRETÁ EN EL SEGUNDO BRAZO DEL RÍO PARANÁ (BRAZO AÑA CUÁ)**

Por el Brazo Aña Cuá (BAC), a través de un vertedero compuesto por 16 vanos con sus respectivas compuertas, se vierte un caudal ecológico necesario para preservar las condiciones ambientales aguas abajo de la CHY, sin aprovechar su potencial hidroeléctrico. Estudios realizados determinaron los caudales mínimos a erogar por el BAC en 1.000 m<sup>3</sup>/seg. Para aprovechar este caudal la EBY tomó la decisión de construir una ampliación de la Central sobre el Brazo Aña Cuá.

La Central proyectada se ubica a unos 400 metros del mencionado vertedero, aguas debajo de la Presa Isla Yacyretá, y cuenta con tres turbinas del tipo Kaplan. La potencia instalada sería de 275 MW, y se estima una generación media anual de 1.900 GWh. Estos valores representan un incremento de aproximadamente un 9 % sobre la potencia instalada de la Central Hidroeléctrica, y también idéntico porcentaje sobre la generación media anual.

Se convocaron las Licitaciones Públicas Internacionales: N° 669 para el Suministro Electromecánico y N° 670 para la Obra Civil y determinadas partes Electromecánicas. Los actos de apertura de ofertas se realizaron el 16 de abril y el 2 de mayo de 2018, respectivamente.

Se estima un plazo de obra de 45 meses y un costo medio de USD 650 millones.

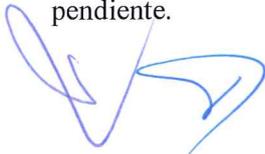
Inicialado al solo efecto de su identificación con nuestro informe de fecha 12 de diciembre de 2018.

### 3.5. ASUNTOS PENDIENTES CON EL CONTRATISTA DE LA OBRA CIVIL PRINCIPAL

Tal como fuera previsto en el contrato formalizado con ERIDAY UTE, nominado como Y-C1 y vinculado con las obras civiles principales del emprendimiento hidroeléctrico, las controversias suscitadas durante la ejecución del contrato, y que no fueran resueltas a través de la tramitación de formales reclamos con el esquema contractualmente previsto, fueron sometidas a un procedimiento arbitral. Las mismas se refieren, entre otras, a temas de índole económico-financiero (aplicación del desagio, ajuste de la moneda argentina, índices aplicados), laborales (fondo de desempleo, reintegros de comidas), técnicos (reclamaciones por diferencias de medición, certificación, recepción provisional).

A esos fines, ambas partes acordaron que la administración de ese proceso estuviera a cargo de la Corte Internacional de Arbitraje de la Cámara de Comercio Internacional (CCI). Luego de una larga tramitación, provocada tanto por contingencias procesales cuanto por la reiterada modificación de la integración del Tribunal Arbitral, sea por renuncia o por fallecimiento de alguno de sus miembros, y encontrándose el expediente en situación de dictado de Laudo, la EBY dio intervención a la Justicia Argentina toda vez que la CCI, con la adhesión de ERIDAY, optaron por no ajustar lo atinente a la nominación del Tribunal al acuerdo que, sobre el particular, las partes formalizaran en el año 2005 y que había sido objeto de homologación judicial.

El Juzgado interviniente, en forma cautelar, dispuso la suspensión de los procedimientos hasta tanto se dictara sentencia que se expidiera sobre el tema de fondo, o sea respecto del procedimiento legítimo de designación de los Árbitros. Esa decisión suspensiva fue confirmada por la Cámara Federal en lo Contencioso Administrativo y por la Corte Suprema de Justicia de la Nación. Actualmente, el proceso judicial está en pleno trámite, no pudiendo estimarse cuándo recaerá la sentencia definitiva. Consecuentemente, tampoco es posible predeterminar la fecha de dictado del Laudo pendiente.



**NOTA 4: COMPOSICIÓN DE LOS RUBROS DEL ACTIVO**

**4.1. ACTIVO CORRIENTE**

Al cierre del ejercicio, el Activo Corriente está compuesto de la siguiente forma:

	En miles de USD	
	31-12-17	31-12-16
<u>Caja y Bancos</u>		
- Fondos Fijos	94	78
- Fondos en Tránsito	-	-
- Bancos	68.908	111.043
- Cheques emitidos en poder de Tesorería	666	265
- Fondos Previsión por Franquicia de Seguro (1)	1.000	1.000
- Otras Disponibilidades	1	20
Subtotal	<u>70.669</u>	<u>112.406</u>
<u>Inversiones Transitorias</u>		
- Plazos Fijos	17.240	43.570
- Letras (Títulos Públicos R.A.)	194.169	-
- Fondos Comunes de Inversión	91.550	-
- Otros	5.344	-
- Intereses devengados al cierre (no percibidos)	17.138	22
Subtotal	<u>325.441</u>	<u>43.592</u>
<u>Créditos Diversos</u>		
- Deudores Varios	257	6.559
- Otros	689	632
Subtotal	<u>946</u>	<u>7.191</u>
<u>Crédito por Programa de Obras Viales (Nota 4.2.5.)</u>		
- Programa de Obras Viales	376.730	376.730
Subtotal	<u>376.730</u>	<u>376.730</u>
<u>Deudores por Venta de Electricidad</u>		
- Gobierno Argentino / EBISA (2)	2.861.074	2.734.107
- Administración Nacional de Electricidad (ANDE) (3)	362.425	350.278
Subtotal	<u>3.223.499</u>	<u>3.084.385</u>
<u>Crédito con el Gobierno Argentino por Compensación por Cesión de Energía (4) y (Nota 5.2.2.)</u>		
	1.054	2.719
Subtotal	<u>1.054</u>	<u>2.719</u>
<b>Total</b>	<u><u>3.998.339</u></u>	<u><u>3.627.023</u></u>

(1) Según Resolución del Consejo de Administración N° 3440/15 (Nota 8.2.).

(2) El saldo expuesto corresponde a la deuda de EBISA/Gobierno Argentino, al 31 de diciembre de 2017, el cual se expone neto de los importes recibidos del Gobierno Argentino para aplicar PTY y otros (que se valúan al tipo de cambio del día anterior a la fecha de ingreso), sustentado en las Leyes de Presupuesto R.A.

Para el Ejercicio 2017, por el Artículo 15° de la Ley 27.341, que aprueba el Presupuesto de Gastos y Recursos de la Administración Nacional, el Gobierno Argentino toma a su cargo las obligaciones generadas en el Mercado Eléctrico Mayorista (MEM) por aplicación de la Resolución 406 de fecha 8 de setiembre de 2003 de la Secretaría de Energía Eléctrica, correspondientes a las acreencias de la EBY, por las transacciones económicas realizadas.

Además, el Estado Nacional Argentino atiende las obligaciones emergentes por las diferencias tarifarias surgidas entre la reconocida por la Nota Reversal del 09-01-92 y el valor neto que la EBY percibe en el Mercado Eléctrico Argentino, conforme el Artículo 5° del Decreto RA 2054 de fecha 22-12-10 (incorporado a la Ley Permanente de Presupuesto – 11.672), en concordancia con la Resolución SE N° 739 (18-08-10) que reconoce a la EBY los créditos devengados por Diferencias de Tarifa (facturaciones menos liquidaciones en el mercado spot) desde el 01-06-03 al 31-12-08, y sus complementarias por los siguientes ejercicios.

Por lo tanto, la cuenta Deudores por Venta de Energía al 31-12-2017 incluye al Gobierno Argentino por las acreencias devenidas por las retenciones Resol. 406/03 y Diferencias tarifarias, y a EBISA por las liquidaciones pendientes del Mercado Eléctrico Argentino.

El total del crédito con el Gobierno Argentino/EBISA a la fecha de cierre se expone a continuación:

	<u>En miles de USD</u>	
a) <u>A percibir del Mercado Eléctrico Mayorista</u>		622
b) <u>A recuperar por efectos de la Resolución S.E. N° 406/03</u>		
- Fondos retenidos	3.578.367	
- Fondos recibidos de la S.H. de la R.A. por recupero	<u>(3.158.575)</u>	
Fondos a recuperar		419.792
c) <u>Créditos por diferencias de Tarifa según Resolución SE 739/10 R.A. y Complementarias</u>		
- Retenciones practicadas por EBISA por diferencia de Tarifa	5.309.642	
- Desembolsos Resolución SE 739/10 R.A. y Complementarias	<u>(2.372.368)</u>	
Saldo		2.937.274
d) <u>Fondos Recibidos de la S.H. por distintos conceptos</u>		
- Fondos recibidos para aplicar al PTY	(318.524)	
- Otros desembolsos recibidos	<u>(178.090)</u>	(496.614)
Total deudores por venta (Gobierno Argentino/EBISA)		<u>2.861.074</u>

Nota: El saldo de USD 2.861.074 miles, se compone de USD 622 miles correspondientes a EBISA, y el resto al Gobierno Argentino.

- (3) El saldo expuesto al 31 de diciembre de 2017 corresponde a la deuda de ANDE de acuerdo a la tarifa facturada por la EBY, en base a lo previsto por la Nota Reversal del 09-01-1992 (Nota 1.4.1.). ANDE, a su vez, de acuerdo a notas de sus estados financieros expresa que "...conforme a estudios técnicos realizados no dio su acuerdo en lo relacionado a la estructura de costos de dicha tarifa, siendo que la misma incluye la compensación por cesión de energía...". En consecuencia, ANDE registra la energía eléctrica comprada a la EBY a un precio provisorio menor, surgiendo de esta forma una discrepancia en función a las tarifas consideradas por ambas entidades, situación que está sujeta a definición por las Altas Partes Contratantes (ver Nota 10).
- (4) El saldo de la cuenta corriente al 31 de diciembre de 2017 es de USD 1.054 miles, correspondiente al saldo resultante de \$ 19.916 miles (\$ 7.263.394 miles de fondos recibidos menos \$ 7.283.310 miles de pagos efectuados a la República del Paraguay), convertido al tipo de cambio de cierre.

## 4.2. ACTIVO NO CORRIENTE

### 4.2.1. Créditos por Integración del Capital

El aporte previsto para la integración del capital por parte de ANDE, de acuerdo al Tratado de Yacyretá, es de USD 50 millones. Para ello, por Notas Reversales de fechas 03-12-73 y 27-07-76, el Gobierno Argentino abrió un crédito a favor de ANDE, por dicho monto, a través del Banco de la Nación Argentina. Por Resolución del Consejo de Administración N° 68/79 se aprobó el plan de desembolsos del Banco Nación a la ANDE para cumplir tal cometido, efectuándose únicamente el primer desembolso por USD 10 millones.

Al cierre del ejercicio el saldo pendiente de integración, actualizado según la fórmula de ajuste del Tratado, cuya regularización se encuentra contemplada en la propuesta descripta en la Nota 10., es el siguiente:

	En miles de USD	
	31-12-17	31-12-16
- Aportes pendientes a Valores Básicos	39.997	39.997
- Actualización de aportes pendientes de integración	48.866	46.045
<b>Total</b>	<b>88.863</b>	<b>86.042</b>

### 4.2.2. Anticipos Otorgados

La composición del rubro anticipos a proveedores, contratistas y consultores, en virtud de los contratos de obra y consultoría, es la siguiente:

	En miles de USD	
	31-12-17	31-12-16
- Proveedores	937	777
- Contratistas	83.945	76.329
- Consultores	15	14
- Crédito con Contratistas por conceptos varios	3.836	4.081
<b>Total</b>	<b>88.733</b>	<b>81.201</b>

### 4.2.3. Créditos Diversos

Comprende los saldos con distintos Organismos Públicos de ambas márgenes (Nacionales, Provinciales, Departamentales, Municipales), que serán compensados en el largo plazo.

Con relación al crédito con la Dirección Provincial de Energía de Corrientes (DPEC) incluido en el saldo al cierre del ejercicio comparativo en el rubro DPEC y otros, el mismo ha sido regularizado al 31 de diciembre de 2017 a partir del Acuerdo suscripto con la EBY el 13-10-2017, aprobado por el Consejo de Administración mediante Resolución N° 3679 (08-11-2017) y ratificado por Decreto de la Provincia de Corrientes N° 3005 (30-11-2017).

La composición al cierre es la siguiente:

	En miles de USD	
	31-12-17	31-12-16
- Créditos a compensar con Organismos Públicos		
. Margen Izquierda	110.896	114.407
. Margen Derecha	46.596	44.875
- DPEC y otros	3.292	7.339
Total	160.784	166.621

#### 4.2.4. Propiedades, Planta y Equipos

Este Rubro está integrado fundamentalmente por las inversiones en la Obra Civil Principal, Obras Preliminares, Campamentos, Equipos de Generación y Electromecánicos, Obras Complementarias, incluida además la Ingeniería y Dirección de las mismas. Su valuación y criterios de depreciación se informan en Nota 2.5.1.

Además se incluyen los Bienes de Uso de Administración, compuestos principalmente por Edificios y Mejoras, Amoblamientos y Útiles, Rodados, Máquinas de Oficina, Licencias y otros.

Los montos correspondientes se exponen en el Anexo I.

#### 4.2.5. Crédito por Programa de Obras Viales

Este Programa ha comprendido la ejecución de una serie de obras en la Ciudad de Posadas (Argentina) y zonas aledañas a la misma, con el propósito de rehabilitar la infraestructura vial entre ambos países, cuyos antecedentes son las Notas Reversales N° 9 y 10 de 1981 y 1983 respectivamente, mediante las cuales la República Argentina asumió el compromiso de su ejecución. Las obras de la Margen Paraguaya se encuentran diferidas.

Las obras incluidas en el Programa son las siguientes:

##### Argentina

- Franja de Transporte Norte
- Puente RN 12 Arroyo Garupá
- Franja de Transporte Sur
- Acceso Sur y Nodo Vial Garita
- Multitrocha Garita – Garupá
- By Pass Arco – Garita Garupá.

Avance Físico: 100%.

El costo inicial del Programa, cuyo Organismo ejecutor es la EBY, se estimó en aproximadamente USD 182 millones (a valores de setiembre de 2006) y, de acuerdo a las Condiciones Particulares de Contratación con la Corporación Andina de Fomento - CAF, su financiamiento se realiza a través de dos fuentes:

- Préstamo de la Corporación Andina de Fomento (CAF) a la República Argentina por el monto de USD 110 millones (60% del costo estimado).
- Aporte de la República Argentina de USD 72 millones (40% del costo estimado).

A su vez, modificaciones al proyecto inicial impulsadas principalmente por la Dirección Nacional de Vialidad, obligaron a efectuar incrementos en el volumen de las obras, lo que generó la suscripción de addendas.

De acuerdo al Convenio de Transferencia de Recursos y Ejecución entre la República Argentina y la EBY, las expropiaciones y las Acciones sociales y medioambientales efectuadas por esta última serán objeto de futuras compensaciones con el Estado Nacional Argentino.

Por lo tanto, al 31 de diciembre de 2017, el crédito de la EBY es el siguiente:

	En miles de USD	
	31-12-17	31-12-16
Activo no Corriente		
Expropiaciones y Costos Sociales y Medioambientales	51.109	51.109
Activo Corriente		
Inversiones en Obras, Dirección Técnica y otros	492.449	496.014
Menos:		
Desembolsos Corporación Andina de Fomento – CAF	(95.218)	(95.218)
Desembolsos República Argentina (Valuados al T°C° de cierre)	(20.501)	(24.066)
Subtotal Activo Corriente	376.730	376.730
Total Crédito por Programa de Obras Viales	427.839	427.839

**NOTA 5: COMPOSICIÓN DE LOS RUBROS DEL PASIVO**

**5.1. PROVEEDORES, CONTRATISTAS Y CONSULTORES**

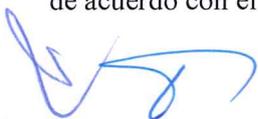
En este rubro se incluyen deudas corrientes por certificaciones (aprobadas y en vías de aprobación), facturas pendientes, fondos de reparo, intereses, etc. Al 31 de diciembre de 2017 su composición es la siguiente:

	En miles de USD	
	31-12-17	31-12-16
- Proveedores	20.855	21.049
- Contratistas	36.112	67.068
- Consultores	138	177
Total	57.105	88.294

**5.2. OTRAS DEUDAS**

**5.2.1. Sociales, Diversas y Previsiones**

Este rubro incluye a las provisiones por juicios en trámite, deudas sociales, etc., de carácter corriente, de acuerdo con el siguiente detalle:




	En miles de USD	
	31-12-17	31-12-16
- Deudas Sociales	12.443	6.616
- Deudas Diversas	7.211	6.243
- Previsiones	47.324	50.687
<b>Total</b>	<b>66.978</b>	<b>63.546</b>

### 5.2.2. Cuenta Corriente por Compensación Cesión de Energía (Actas de Acuerdo)

El estado de situación se expone en la Nota 4.1. (4).

### 5.2.3. Complemento Jubilatorio Yacyretá

A partir del Ejercicio 2016, según lo dispuesto en Resolución N° 3477/15 del Consejo de Administración, se implementó un Sistema de Complemento Jubilatorio en cada una de las márgenes. El Sistema tiene la finalidad de abonar un complemento de la jubilación al Personal que haya obtenido el beneficio previsional prestando servicios en la EBY, o un complemento de pensión para los derechohabientes con derecho a pensión. El Sistema se financia con aportes de la EBY y del Personal (en Actividad y Pasivo). La administración y la fiscalización del Sistema son compartidas entre la EBY y el personal, y los fondos son administrados por la EBY.

El desarrollo de los aportes y pagos efectuados por este Sistema desde el inicio y hasta el 31 de diciembre de 2017, y su situación al cierre, por Margen, es el siguiente:

	En miles de USD			
	Margen Izquierda	Margen Derecha	Total 31-12-17	Total 31-12-16
<u>Movimientos Ejercicios 2016/2017</u>				
- Aportes Comprometidos EBY	8.800	8.800	17.600	8.800
- Aportes del Personal	3.020	6.396	9.416	3.893
- Pagos a Beneficiarios Pasivos	(881)	(2.764)	(3.645)	(1.007)
- Otros	425	13	438	(11)
<b>Total</b>	<b>11.364</b>	<b>12.445</b>	<b>23.809</b>	<b>11.675</b>
<u>Saldos al 31-12-2017</u>				
- Disponibilidades	94	11.247	11.341	6.411
- Créditos a Cobrar				
. EBY – Ap. Comprometidos	8.800	1.100	9.900	4.400
. EBY – Retenc. a Depositar	(1)	98	97	
. Intereses	21	-	21	83
- Inversiones	2.450	-	2.450	781
<b>Total</b>	<b>11.364</b>	<b>12.445</b>	<b>23.809</b>	<b>11.675</b>

En Deudas Sociales (Nota 5.2.1.) se incluyen USD 9.900 miles adeudados por la EBY a este Sistema. El cargo del ejercicio, por USD 8.800 miles, ha sido registrado en las cuentas de gastos directos e indirectos, en la proporción correspondiente. Al cierre del ejercicio se encuentra en análisis el encuadre contable definitivo aplicable al citado Sistema Jubilatorio.

### 5.3. ACREEDORES FINANCIEROS

Al 31 de diciembre de 2017 este rubro se compone de la siguiente manera:

		En miles de USD	
		31-12-17	31-12-16
-	Capital		
5.3.1.	Bancos Privados del Exterior	14.365	16.280
5.3.2.	Bancos Locales y Otros	7.849	8.349
	Total Capital	22.214	24.629
-	Intereses	6.766	6.350
	Total	28.980	30.979

#### 5.3.1 Bancos Privados del Exterior

Corresponde a la deuda con el Mediocrédito Centrale (aseguradora Artigiancassa S.p.A.), no incluida en el Acuerdo con el Club de París (Nota 5.4.10.) por no estar vencida a la fecha del mencionado acuerdo.

#### 5.3.2. Bancos Locales y Otros

A. Resolución OPRAC 1 del Banco Central de la República Argentina

La Entidad ha obtenido, oportunamente, financiación de contratistas y proveedores de equipos de construcción, mediante la entrega de letras, las que fueron descontadas en Bancos en virtud de las normas de la Resolución OPRAC 1 del Banco Central de la República Argentina, siendo la tasa de interés el 5,5% anual.

Además, se ha obtenido la financiación de diversos contratos de equipamiento electromecánico con letras que van de un mes a diez años, con el aval del Banco de la Nación Argentina.

La deuda por capital con los principales Bancos (en los que se han descontado las letras) son los siguientes:

		En miles de USD	
		31-12-17	31-12-16
-	Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Bs. As.	2.999	2.999
-	Banco de la Provincia de Corrientes, Bs. As.	3.290	3.290
-	Otros	1.060	1.060
	Total	7.349	7.349

B. Banco Continental S.A.E.C.A

La Entidad suscribió un Préstamo con el Banco Continental S.A.E.C.A. (Asunción) por un monto de hasta USD 50 millones destinado a la financiación de obras, el cual fue aprobado por Resolución C.A. Nº 3551 (18-10-2016), teniendo como garantía la cobranza por la venta de energía en la Margen Derecha.

Entre las principales condiciones se destacan:

- Plazo de desembolso: Hasta un año de la firma.
- Comisión de desembolso: 0,1 % sobre el monto de la operación.
- Tasa de interés: 7 % nominal anual.
- Amortización: Hasta 24 meses.
- Forma de pago: Mensual, incluyendo capital e interés.

Al 31 de diciembre de 2017 se habían desembolsado USD 1.000 miles, habiéndose amortizado USD 500 miles, quedando un saldo adeudado de Capital de USD 500 miles.

#### 5.4. GOBIERNO ARGENTINO

Al 31 de diciembre de 2017, la deuda es la siguiente:

	En miles de USD	
	31-12-17	31-12-16
5.4.1. Decreto 3450/79 R. A.	2.924.936	2.832.089
5.4.2. Secretaría de Hacienda- Decreto 612/86	13.461.856	12.381.517
5.4.4. Secretaría de Energía Eléctrica	7.299	7.827
5.4.5. Plan Financiero República Argentina 1992 (Plan Brady) Contrato Refinanciación Garantizado	1.277.806	1.249.361
5.4.6. Decreto 1653/92 y adelanto del Tesoro Nacional	8.846	8.846
5.4.7. A. y E.E. (ver Nota 1.2.1.)	1.374.487	1.260.722
5.4.8. Anticipos para Obras	(3.436)	(4.145)
5.4.9. Fondos para Compensaciones (excepto Ces.Energía)	20.024	20.024
5.4.10. Acuerdo Club de París	602.331	575.246
<b>Total Deuda Gobierno Argentino</b>	<b>19.674.149</b>	<b>18.331.487</b>

##### 5.4.1. Decreto 3450/79 - R.A.

Desde el año 1979 la Entidad ha recibido fondos para financiar inversiones, en el marco de este Decreto, con un interés del 6% anual y actualización en base a la fórmula del Tratado.

Las condiciones de devolución originalmente establecidas para este préstamo actualizado junto con los intereses capitalizados, son de doce cuotas anuales y consecutivas a partir del año 1998. A partir del mes de enero de 1992, en virtud de lo dispuesto por la Nota Reversal del 09-01-92, no se devengan ni pagan intereses a favor de la República Argentina por la deuda contraída hasta dicha fecha.

Al cierre del ejercicio la composición de la deuda es la siguiente:

	En miles de USD	
	31-12-17	31-12-16
- Deuda a Valores Básicos	1.121.633	1.121.633
- Actualización de la Deuda a Valores Básicos	663.450	606.786
- Intereses Devengados Capitalizados Actualizados	1.139.853	1.103.670
<b>Total</b>	<b>2.924.936</b>	<b>2.832.089</b>

#### 5.4.2. Secretaría de Hacienda-Decreto 612/86

Por Decreto 612/86 la Entidad ha recibido fondos para financiar inversiones y/o para afrontar el pago de obligaciones financieras, a una tasa de interés del 6% anual y actualización por la fórmula del Tratado de Yacyretá.

El plazo de amortización de este préstamo es de 30 cuotas anuales y consecutivas a partir del año 2007, incluyéndose en cada cuota la actualización y los intereses capitalizados.

A partir del 9 de enero de 1992 no se devengan ni pagan intereses a favor de la República Argentina por la deuda contraída hasta dicha fecha.

Al 31 de diciembre de 2017 la deuda, de acuerdo a los registros de la Entidad, se compone:

	En miles de USD	
	31-12-17	31-12-16
- Fondos para inversiones y cancelación de obligaciones financieras a Valores Básicos	5.336.629	5.334.556
- Medios de pago cancelatorios de deuda con el Gobierno Argentino a Valores Básicos (*)	(1.493.297)	(1.493.297)
- Actualización de la Deuda a Valores Básicos	1.078.659	922.444
- Intereses Devengados Capitalizados Actualizados	9.177.674	8.200.088
Subtotal	14.099.665	12.963.791
- Aporte Art. 37 Ley 24.065 - Fondo Unificado	3.853	3.853
- Crédito por pagos efectuados a la República del Paraguay por anticipos relativos a la compensación por cesión de energía, según lo explicado en Nota 1.5.1. (**)	(95.544)	(95.544)
- Actualización e Intereses de Anticipos pagados a Paraguay	(213.070)	(186.359)
- Crédito actualizado e intereses capitalizados por cesión onerosa al Estado Argentino de obras y campamentos, según Convenio de Transferencia-Decreto 1230/97	(228.901)	(209.090)
- Pago a Cta. Secretaria de Hacienda	(104.147)	(95.134)
Total	13.461.856	12.381.517

(\*) De acuerdo a la Nota de la Secretaría de Energía, Transporte y Comunicaciones del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos de la República Argentina N° 309 de fecha 22 de febrero de 1996, los mismos constituyen Notas de Crédito emitidas por la Secretaría de Hacienda del Ministerio de Economía y Producción de la República Argentina en concepto de pago a cuenta de la facturación por venta de energía, y son aplicadas con fuerza cancelatoria al pago de la deuda de YACYRETÁ con el Gobierno Argentino, originada en atención a los servicios de la deuda establecida en el inciso c) del Punto 5 de la Nota Reversal del 09-01-1992. Este procedimiento fue autorizado por el Consejo de Administración según Resolución N° 753/97 y concordantes, sujeto a la revisión que las Altas Partes Contratantes en su oportunidad establezcan, respecto a tarifa y financiamiento del Proyecto. (Nota 10.)

(\*\*) Comprende los pagos realizados en concepto de Compensación por Cesión de Energía, en virtud de la Nota Reversal del 09-01-92, con fondos de la EBY.

Como consecuencia de la crisis económica imperante en la Argentina en diciembre de 2001, el Gobierno declaró en dicha oportunidad la suspensión del pago de los servicios de la deuda externa, la

que afecta a los préstamos de la Entidad garantizados por la Secretaría de Hacienda, con algunas excepciones.

Al respecto, el 29 de mayo de 2014 la República Argentina suscribió una Declaración Conjunta con los representantes de los países nucleados en el Club de París, a los efectos de normalizar el servicio de la deuda pública y de la deuda garantizada, entre la que se encuentra la de la Entidad (Nota 5.4.10.).

#### 5.4.3. Efecto Financiero de la Nota Reversal del 09/01/92

De acuerdo con la Nota Reversal del 09-01-1992, la República Argentina se comprometió a partir de dicha fecha a no percibir ni devengar intereses sobre la deuda contraída, hasta ese momento, por Yacyretá con el Tesoro Argentino, y su cancelación se hará en el último orden en la prelación de pagos.

Por lo tanto, el Efecto Financiero de la mencionada Nota Reversal (que constituye la diferencia entre el valor nominal actualizado de dicha deuda y su valor actual, resultante de descontar el valor futuro de las cancelaciones que se estima se harán, calculado a la tasa del 6% anual, de acuerdo con las proyecciones financieras estimadas) es el siguiente:

	En miles de USD	
	31-12-17	31-12-16
- Deuda anterior al 09/01/92 contenida en 5.4.1. y 5.4.2.	4.507.132	4.364.210
- Su valor actual al 31/12/17 (neto de intereses futuros)	(1.819.079)	(1.674.111)
Efecto financiero de la Nota Reversal	<u>2.688.053</u>	<u>2.690.099</u>

Los valores nominales al 09-01-92 (incluida su actualización y los intereses capitalizados a esa fecha) son USD 3.400.949 miles compuestos por USD 2.206.326 miles correspondientes al Decreto 3450/79 y USD 1.194.623 miles del Decreto 612/86.

#### 5.4.4. Secretaría de Energía

En 1993 se firmó un Convenio por \$ 25 millones para financiar inversiones de obra, a una tasa del 6% anual y actualización por el índice del Tratado. Al cierre del ejercicio el saldo de la deuda se compone:

	En miles de USD	
	31-12-17	31-12-16
- Deuda a Valores Básicos	1.323	1.553
- Actualización de la Deuda a Valores Básicos	470	485
- Intereses Devengados Capitalizados Actualizados	5.506	5.789
Total	<u>7.299</u>	<u>7.827</u>

#### 5.4.5. Plan Financiero República Argentina 1992 (Plan Brady) y Contrato de Refinanciación Garantizado 1987

En este ítem se incluyen los montos adeudados al gobierno Argentino en virtud del Plan Financiero 1992 (Plan Brady) y aquellos montos del contrato de refinanciación garantizado 1987 cancelados por la Secretaría de Hacienda con anterioridad a la vigencia del Plan Brady.

Las condiciones son similares a las del Contrato de Refinanciación Garantizado 1987, cancelable en 25 cuotas semestrales crecientes a partir del 2 de mayo de 1994, y a una tasa de interés LIBOR + 13/16.

La deuda al 31 de diciembre de 2017, de acuerdo a los registros de la Entidad, se compone:

	En miles de USD	
	31-12-17	31-12-16
- Capital	489.678	478.665
- Intereses	788.128	770.696
Total	<u>1.277.806</u>	<u>1.249.361</u>

**5.4.6. Decreto 1653/92 y Adelanto del Tesoro Nacional**

Los fondos percibidos en virtud del Decreto 1653/92 fueron destinados al pago de retiros voluntarios, y ascienden a USD 4.216 miles. A su vez, la deuda con el Tesoro Nacional corresponde al saldo del adelanto efectuado oportunamente, por USD 4.630 miles. Estos montos son coincidentes con los del ejercicio anterior y totalizan USD 8.846 miles.

**5.4.7. A. y E.E. (Ver Nota 1.2.1)**

**5.4.7.1. Compensación prevista en el Punto 5° de la Nota Reversal del 22-04-77**

Al cierre del ejercicio, el saldo adeudado por aplicación del punto 5 de la Nota Reversal del 22-04-77 (Nota 1.6.1.), previsto originalmente para ser amortizado en 25 cuotas anuales a partir del año 2019 con una tasa de interés del 6% anual sobre saldos actualizados por la fórmula del Tratado, asciende a:

	En miles de USD	
	31-12-17	31-12-16
- Capital a Valores Básicos	171.078	171.078
- Actualización de la Deuda a Valores Básicos	52.334	45.242
- Intereses Devengados Capitalizados Actualizados	647.033	578.788
Total	<u>870.445</u>	<u>795.108</u>

**5.4.7.2. Utilidades y Resarcimiento de Gastos.**

Al 31 de diciembre de 2017 el importe adeudado para estos conceptos, por aplicación del Anexo C al Tratado, es el siguiente:

	En miles de USD	
	31-12-17	31-12-16
- Utilidades s/Capital Integrado	419.581	388.851
- Resarcimiento de Gastos	84.461	76.763
Total	<u>504.042</u>	<u>465.614</u>




#### 5.4.8. Anticipos para Obras

Hasta el 31 de diciembre de 2017 la EBY recibió fondos de la Secretaría de Hacienda R.A. (\$ 115.000 miles) equivalentes a USD 6.085 miles, destinados a financiar obras por cuenta del Gobierno Argentino para relocalización de familias adicionales del proyecto, en virtud del Convenio suscripto el 15-12-2004. A la fecha de cierre del ejercicio se habían efectuado inversiones por el equivalente a USD 9.521 miles, quedando un saldo de USD (3.436) miles.

#### 5.4.9. Fondos para Compensaciones (Excepto Cesión de Energía)

Se incluyen en este capítulo desembolsos recibidos del Gobierno Argentino para aplicar al pago de las Compensaciones establecidas en el Anexo C al Tratado a cargo de la EBY; esto es Territorio Inundado, Utilidades y Resarcimientos, en virtud del Acta de Acuerdo de Ministros de fecha 04-05-2004 y otros dos ingresos recibidos con anterioridad a esa fecha, de acuerdo al siguiente detalle:

	En miles de USD	
	31-12-17	31-12-16
- Acta de Acuerdo de fecha 04-05-2004	15.614	15.614
- Otros ingresos	4.410	4.410
Total	<u>20.024</u>	<u>20.024</u>

#### 5.4.10. Acuerdo de la República Argentina con el Club de París

Con fecha 29 de mayo de 2014 la República Argentina, como una decisión de política de Estado, suscribió una Declaración Conjunta con los representantes de los países nucleados en el Club de París, a los efectos de normalizar el servicio de la deuda pública y de la deuda garantizada (entre la que se encuentra la de la Entidad) que había sido suspendida en diciembre de 2001. (Nota 5.4.2. in fine).

A tal efecto el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas R.A. determinó, y concilió con los Acreedores, la deuda impaga al 30 de abril de 2014, que surge de las condiciones establecidas en los Acuerdos originales firmados por la EBY, y garantizados por la República Argentina, que incluyen Deuda por Capital (USD 262.753 miles), por Intereses de los Préstamos y por Intereses por Mora (USD 383.612 miles), y a partir de allí con nuevas condiciones financieras. El monto total reestructurado a dicha fecha es de USD 646.365 miles. A dicha fecha la EBY tenía registrada idéntica Deuda por Capital y USD 271.426 miles por Intereses, lo que totalizaba USD 534.179 miles.

Por Nota DADP N° 674/2015 – CP de la Dirección de Administración de la Deuda Pública, Oficina Nacional de Crédito Público, dependiente de la Secretaría de Finanzas del Ministerio de Economía R.A., de fecha 17-04-2015, se comunicó a la EBY que a partir de la firma de los acuerdos bilaterales con los distintos países acreedores la deuda es asumida por el Tesoro Nacional. Es este último quien ha tomado el compromiso de realizar los pagos que derivan del Acuerdo.

De acuerdo a la mencionada Nota, se informó que en determinados casos los acreedores iniciales de la EBY han sido reemplazados por las aseguradoras oficiales de cada uno de los países acreedores, debido a la ejecución de los seguros de crédito contratados, de acuerdo al siguiente detalle:




**Acreeedor Original**

Berliner Bank  
Kreditanstalt Fur Wiederaufbau (KFW)  
Banque Paribas  
Natexis Banques Populaires  
Mediocredito Centrale  
Istituto Mobiliare Italiano (IMI)  
Bank of América

**Nuevo Acreeedor – Aseguradora Oficial**

Euler Hermes  
Euler Hermes  
Coface  
Coface  
Cassa Depositi e Prestiti (ex Artigiancassa S.p.A.)  
Sace  
Sace

La Declaración Conjunta con los Países nucleados en el Club de París fija un plazo de amortización de la deuda de 5 años a partir del 01-05-2014, que pueden extenderse a 7 años, con pagos mínimos o máximos anuales, con tasas de interés diferenciales que, en términos generales, son inferiores a la de los préstamos originales.

Al respecto, se fija con los Acreeedores un monto de Capital “Objetivo” a pagar por año durante el plazo de amortización (de 5 años), con una tasa de interés del 3 % anual. También se fija un monto de Capital “Mínimo” anual, si no se alcanzase el Capital “Objetivo”. Si el pago anual de Capital es inferior al Capital “Objetivo”, por la diferencia se abonará un interés del 4,5 % anual. Al término de los 5 años, por el saldo impago, se pagará una tasa del 9 % anual, y una extensión del plazo de amortización adicional de 2 años.

La decisión del pago del Capital “Mínimo” o Capital “Objetivo”, anualmente, es tomada por el Poder Ejecutivo Nacional R.A.

Los pagos efectuados por el Estado Argentino al 31 de diciembre de 2017, por este concepto, han sido de USD 309.429 miles, que se componen de USD 252.315 miles de Capital y USD 57.114 miles de Intereses.

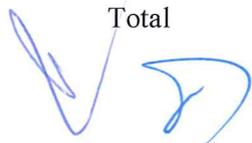
La Entidad, a la fecha de presentación de estos Estados Financieros, no ha registrado los efectos de este Acuerdo, estando su regularización pendiente en virtud de la Nota Reversal de fecha 28-09-2017 (Notas 1.4.2. y 10).

Por ende, desde el 01-05-2014 y hasta el 31-12-2017 la Entidad ha continuado devengando los intereses de los préstamos sobre los saldos de deuda de capital, a la tasa contractual (por aproximadamente USD 78.130 miles), sin considerar los intereses por mora.

Es por ello, que no se ha registrado la mayor deuda por diferencia de intereses al 30-04-2014, de aproximadamente al equivalente de USD 112.186 miles, como así tampoco los intereses de la reestructuración devengados (desde el 01-05-2014 al 31-12-2017 por aproximadamente USD 63.790 miles), ni los pagos por capital e intereses realizados, por los montos antes mencionados.

Por todo lo informado, los montos registrados provisoriamente por la EBY, son los siguientes:

	En miles de USD	
	31-12-17	31-12-16
- Acuerdo Club de París (montos EBY. Capital e Intereses)	602.331	575.246
<b>Total</b>	<b>602.331</b>	<b>575.246</b>






### 5.5. GOBIERNO PARAGUAYO/ANDE

La deuda con ANDE al 31 de diciembre de 2017, en concepto de Utilidades y Resarcimiento devengados y actualizados, se detalla en el siguiente cuadro:

	En miles de USD	
	31-12-17	31-12-16
- Utilidades s/ Capital Integrado (*)	170.765	158.258
- Resarcimiento de Gastos	84.461	76.763
Subtotal	255.226	235.021
- Pagos a cuenta	(27.140)	(27.140)
- Actualización de Pagos a cuenta	(5.557)	(4.518)
Total	222.529	203.363

(\*) Acreencias ANDE por Utilidades sobre el Capital Integrado quedan sujetas a cumplimiento del contrato de préstamo BNA del 04 de enero de 1978.

### 5.6. PROVISIONES - PREVISIONES

#### 5.6.1. Provisión por la Compensación en Razón del Territorio Inundado

Adicionalmente a lo indicado en Nota 1.5.2. y en virtud de lo explicado en Nota 2.4.2. el saldo de la provisión se expone en el pasivo no corriente. Al cierre del ejercicio su composición es la siguiente:

	En miles de USD	
	31-12-17	31-12-16
- Provisión por Compensación en Razón del Territorio Inundado	1.381.003	939.908
- Pagos a cuenta	(85.626)	(85.626)
- Actualización de Pagos a cuenta	(18.316)	(15.017)
Total	1.277.061	839.265

#### 5.6.2. Previsión para Reparaciones y Repuestos

La Entidad, en el presente ejercicio, ha continuado con la constitución de esta previsión para reparaciones y repuestos de los equipamientos mecánicos, independientemente de los mantenimientos normales que todos los años se realizan y que se registran en las cuentas correspondientes de Resultados. Además de ello, y en virtud de lo mencionado en la Nota 3.3., excepcionalmente en el mes de junio de 2011 se ha estimado necesario incrementar el cargo anual de esta previsión para alcanzar el monto de imputación presupuestaria de USD 100 millones, aprobado por la Resolución C.A. 3164/11.

En tal sentido, se ha afectado a esta previsión las certificaciones del Programa de Rehabilitación del Parque Generador de la Central, por el monto de USD 35.691 miles.

En virtud de lo descripto a continuación se expone el movimiento del ejercicio de esta Previsión, a saber:

	En miles de USD	
	31-12-17	31-12-16
- Saldo Inicial	66.958	103.223
- Cargo del Ejercicio	5.336	5.336
Subtotal	72.294	108.559
- Menos: Afectaciones Prog.Rehabil.Parq.Gener.Central	(35.691)	(41.601)
Total	36.603	66.958

Su exposición está regularizando al rubro Propiedades, Planta y Equipos (Anexo I).

## NOTA 6: COMPOSICIÓN DE LOS RUBROS DEL PATRIMONIO NETO

### 6.1. CAPITAL

De acuerdo a lo dispuesto en el Tratado (Anexo A, Art. 4) el capital inicial de la Entidad será el equivalente a 100 millones de dólares estadounidenses, pertenecientes por partes iguales e intransferibles a ANDE, de la República del Paraguay, y Agua y Energía Eléctrica, de la República Argentina (ver Nota 1.2.1.), y es actualizado utilizando la fórmula de ajuste del Tratado, las Notas Reversales y disposiciones del Consejo de Administración de la Entidad, con cargo a la cuenta de Resultados de Financiación (Nota 7.3.) afectando en la proporción correspondiente a la Cuenta de Explotación. Los aportes integrados y a integrar por las partes actualizadas al 31 de diciembre de 2017 son los siguientes:

	En miles de USD			
	A.N.D.E.	A. y E.E. (*)	31-12-17	31-12-16
- Capital Integrado a Valores Básicos	10.003	46.684	56.687	56.687
- Compensaciones capitalizadas	28.861	17.719	46.580	46.580
- Actualización del capital	22.123	85.447	107.570	100.879
Subtotal Integrado	60.987	149.850	210.837	204.146
- Capital a integrar (Nota 4.2.1.)	88.863	-	88.863	86.042
Total Capital	149.850	149.850	299.700	290.188

Su variación en el ejercicio se observa en el Estado de Evolución del Patrimonio Neto.

(\*) Ver Nota 1.2.1.

### 6.2. RESULTADOS ACUMULADOS

A consecuencia de lo mencionado en Nota 2.1. la Entidad, al cierre de cada ejercicio, no cuenta con Resultados Acumulados.

**NOTA 7: CONCEPTOS QUE INTEGRAN EL ESTADO DE RESULTADOS**

**7.1. Venta de Energía**

Corresponde a la venta de 20.827.853,40 MWh de los cuales 19.591.351,30 MWh han sido adquiridos por EBISA, de la República Argentina y 1.236.502,10 MWh por la Administración Nacional de Electricidad de la República del Paraguay. El total de ventas del ejercicio ha sido de USD 810.277 miles.

**7.2. Gastos Directos de Explotación y Gastos Administrativos**

Los mismos se componen con todos aquellos conceptos necesarios para la generación de energía. Su composición se expone en el Anexo III a los Estados Financieros.

**7.3. Resultados de Financiación**

Los Resultados de Financiación corresponden básicamente a intereses, comisiones, ajustes, diferencias de cambio y actualizaciones, sobre préstamos bancarios, del Gobierno Argentino, de proveedores y de contratistas.

Los resultados de financiación del ejercicio se componen:

	En miles de USD	
	31-12-17	31-12-16
- Por Préstamos Internos	489	447
- Por Préstamos Externos	21.227	21.624
- Por Préstamos del Gobierno Argentino (no incluidos en Préstamos Internos)	1.250.855	573.760
- Diferencias de cambio	100.391	15.947
- Actualización del Capital	6.693	(1.133)
- Otros	11.613	(5.913)
<b>Total-Resultado de Financiación: Pérdida (Ganancia)</b>	<b>1.391.268</b>	<b>604.732</b>

**7.4. Ingresos Varios**

Comprenden principalmente los ingresos por intereses en colocaciones temporarias de fondos y cobro por venta de pliegos, según detalle:

	En miles de USD	
	31-12-17	31-12-16
- Intereses	50.247	2.597
- Cobro de Seguros	1	23
- Otros	426	101
<b>Total</b>	<b>50.674</b>	<b>2.721</b>



**7.5. Depreciaciones/Amortizaciones del Ejercicio**

De acuerdo con lo explicado en Nota 2.5. y Nota 4.2.4., las depreciaciones/amortizaciones correspondientes al ejercicio son las siguientes

	En miles de USD	
	31-12-17	31-12-16
- Propiedades, Planta y equipos, según Anexo I	152.336	151.493
- Gastos Preoperativos, según Anexo II	14.554	14.554
- Gastos relacionados con cota 83, según Anexo II	47.303	47.303
Total	214.193	213.350

**7.6. Cargo Previsionado para Reparaciones y Repuestos**

El cargo del ejercicio, de acuerdo con lo indicado en Nota 5.6.2., es de USD 5.336 miles.

**7.7. Retribuciones y Compensaciones**

Es el monto devengado en el ejercicio por la compensación en razón de territorio inundado provisionado, utilidades y resarcimiento de gastos.

**7.8. Cuenta de Explotación**

De acuerdo a lo explicado en la Nota 2.1. y Nota 2.5.2.3., es el monto que resulta activado en el ejercicio en el rubro Cargos Diferidos.

**7.9. Resultado del Ejercicio**

El Resultado del ejercicio se expone, de acuerdo a lo indicado en Nota 2.1.

**NOTA 8: CONTINGENCIAS**

**8.1. Relación Laboral**

Las disposiciones legales vigentes determinan una indemnización compensatoria para el personal afectado por la extinción de la relación laboral devenida de una resolución por parte de la Entidad. Dicha indemnización no es provisionada en función del personal en actividad sino que es un cargo del Ejercicio en el cual dicha indemnización es pagada. La contingencia máxima por este concepto, de acuerdo a la normativa vigente, asciende aproximadamente a USD 296.221 miles al 31 de diciembre de 2017.

### 8.2. Póliza de Seguro de Todo Riesgo Operativo

La cobertura del seguro de Todo Riesgo Operativo y Responsabilidad Civil de la Central tuvo vigencia desde el 10/09/2015 al 10/03/2017.

La póliza por la cobertura del 50% del riesgo total fue emitida por Nación Seguros S.A., de la Margen Izquierda, y el restante 50% por la Consolidada S.A. de Seguros (en su rol de compañía piloto), de la Margen Derecha. Aprobadas por las Resoluciones C.A. N° 3440 y N° 3441, de fecha 3 de julio de 2015.

A su vez, mediante las Resoluciones C.E. N° 17.337/17 y C.A. N° 3.608/17 se autorizó la renovación por el término de 12 meses, por el período comprendido entre el 10/03/2017 y 09/03/2018. A partir de esta fecha se aprobó la vigencia de un fondo provisorio de USD 15.000 miles para atender eventuales siniestros en la Central Hidroeléctrica Yacyretá, hasta la contratación de la nueva póliza.

A la fecha se encuentra vigente la póliza emitida por Nación Seguros S.A., por el 50% de la cobertura para la Margen Izquierda, mientras que el restante 50% ha sido emitida por la Consolidada S.A. de Seguros (Compañía piloto) de la Margen Derecha. La contratación fue aprobada por Resolución C.A. N° 3790 de fecha 26 de abril de 2018, para el período 04/05/2018 al 04/11/2019.

Además, por la mencionada Resolución C.A. N° 3440 se aprueba el mantenimiento de un fondo específico vigente de USD 1.000 miles, para hacer frente a los siniestros cuyos montos estén por debajo de la franquicia respectiva (Nota 4.1.).

### 8.3. Tratamiento contable para la Previsión de juicios

La Entidad efectúa provisiones para juicios en base a las sentencias dictadas y convenios homologados. También, en determinados casos, se pueden constituir provisiones en base a estimaciones de los posibles resultados a ser obtenidos, que surgen de los informes internos del estado de los juicios. A estos efectos, se efectúan análisis pormenorizados por parte de los sectores involucrados.

Aquellos casos en que no sea posible estimar el monto o la probabilidad de ocurrencia, se reconocerá la previsión en el momento que tengan sentencia o cuando sea posible establecer el monto.

### NOTA 9: PARIDAD CAMBIARIA

Los tipos de cambio utilizados con relación a cada dólar de los Estados Unidos de América (fuente: Banco de la Nación Argentina y Banco Central del Paraguay), al cierre del ejercicio son los siguientes:

	31-12-17	31-12-16
- Peso	18,900	16,100
- Guaraní	5.542,140	5.767,500
- Euro	0,833	0,951
- Franco Suizo	0,974	1,019
- Yen	112,690	116,970
- Dólar Canadiense	1,257	1,344
- Libra Esterlina	0,740	0,812

## **NOTA 10: ACUERDOS BILATERALES**

Están referidos a los consensos alcanzados entre las Partes acerca de cuestiones económico-financieras y energéticas de gran importancia para la EBY y su desarrollo.

### **10.1. ANTECEDENTES**

#### **10.1.1. Propuesta de Acta de Entendimiento (Resol. C.A. N° 2.036/07)**

Establecía un principio de solución de todos aquellos aspectos pendientes de definición para convertir a la Entidad en una empresa rentable y eficiente, y su readecuación a los términos establecidos en el Tratado de Yacyretá.

Dado el tiempo transcurrido sin que las Altas Partes tomaran una decisión sobre el tema, a mediados del ejercicio 2016 se crea un Grupo de Trabajo sobre el particular (Nota 10.1.2.).

#### **10.1.2. Grupo de Trabajo Binacional**

Con fecha 8 de julio de 2016, se suscribió la Resolución de Directores N° 22.504, mediante la cual se resolvió la creación de un Grupo de Trabajo Binacional, con la coordinación de los propios Directores, para el análisis, estudio y formulación de propuestas de solución en lo relativo a los aspectos económicos-financieros, a fin de cooperar con las Altas Partes Contratantes sobre los temas vinculados con el numeral IX del Anexo C al Tratado (Revisión). Entre otros se pueden mencionar la Deuda con el Gobierno Argentino, cálculo de Compensaciones y su pago, Integración del capital faltante por ANDE, la cancelación de la deuda de ANDE con el Banco de la Nación Argentina por el préstamo otorgado para la integración del capital, cancelación de la deuda de EBISA y ANDE con la EBY por adquisición de energía, la conformación interinstitucional del Comité de Administración y Operación de los Contratos de Compra y Venta de los Servicios de Electricidad de Yacyretá ANDE-EBY-EBISA.

### **10.2. ACTA DE ENTENDIMIENTO DE PRESIDENTES**

En fecha 4 de mayo de 2017, los Presidentes de las Repúblicas del Paraguay y de la Argentina suscribieron un Acta de Entendimiento para el ordenamiento económico y financiero de la Entidad.

Al respecto se pueden mencionar como puntos salientes:

- Establecer las pautas tendientes a la cancelación de las obligaciones de la Entidad con las Altas Partes Contratantes, como asimismo de las obligaciones con las entidades que constituyen Yacyretá: ANDE y EBISA.
- Concertar el criterio de cálculo y cancelación de las obligaciones de la Entidad con las Altas Partes, en concepto de Compensación en Razón del Territorio Inundado. Fijación de un nuevo valor para la Compensación por Cesión de Energía.
- Reducir los costos anuales del servicio de electricidad de Yacyretá, sin perder eficiencia.
- Impulsar la ampliación y modernización tecnológica del parque generador de la Central Hidroeléctrica Yacyretá.
- Incrementar los ingresos operacionales con el aumento de generación.

### 10.3. NOTA REVERSAL DE FECHA 28-09-2017

En tal sentido, en cumplimiento al mandato de los Presidentes de la República del Paraguay y de la República Argentina y en concordancia con el Acta de Entendimiento, con fecha 28/09/17 los Cancilleres suscribieron la Nota Reversal N° 2/17, que establece un acuerdo para el ordenamiento económico – financiero de la EBY, el cual incluye entre los más relevantes los siguientes puntos:

- a) La República Argentina ratifica el compromiso de no percibir ni devengar intereses sobre la deuda contraída por Yacyretá con el Tesoro Argentino al 09-01-1992 (Decretos R.A. 3450/79 y 612/86). Además, extiende este compromiso por la deuda contraída con posterioridad a esa fecha (por los mencionados Decretos y otros conceptos).
- b) El Gobierno Argentino accede a detraer de sus créditos, mediante el mecanismo de compensación, los montos que le adeuda a la EBY por venta de energía y por las obras ejecutadas con cargo al Estado Argentino, consignados en los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2015. El saldo neto adeudado a la República Argentina, que se indica en el cuadro resumen apartado (1), deberá ser cancelado en 20 cuotas anuales a partir del año 2028.
- c) Las deudas que mantiene Yacyretá con EBISA al 31 de diciembre de 2015, por los conceptos de Utilidades, Resarcimiento y el crédito a valores básicos actualizados dispuesto en el numeral 5 de la Nota Reversal de fecha 22 de abril de 1977, se cancelarán en 20 cuotas anuales y consecutivas, venciendo la primera en el año 2023, según los valores que se exponen en el cuadro resumen apartado (2).
- d) Yacyretá y la ANDE efectuarán las siguientes compensaciones de deudas:
  - Las acreencias de Yacyretá con la ANDE por los conceptos de capital pendiente de integración y por venta de energía, se compensarán con las acreencias de la ANDE con Yacyretá por Utilidades y Resarcimiento al 31 de diciembre de 2015, según los valores indicados en el cuadro resumen apartado (4).
  - El monto de la deuda remanente de la ANDE con Yacyretá, será compensado por el Gobierno de la República del Paraguay, por cuenta de la ANDE, con los créditos a su favor por Compensación en razón del Territorio Inundado, según los valores indicados en el cuadro resumen apartado (5).
- e) Se dispone que, en caso de existencia de acreencias recíprocas devengadas en 2016 y 2017, serán compensadas con similares criterios a los mencionados en los puntos anteriores.
- f) Respecto a la Compensación en Razón del Territorio Inundado, se fija el costo unitario económico teórico en 0,0445 USD/KWh (a valores del 31-12-2015), y la distribución en 80 % al Paraguay y 20 % a la Argentina. La deuda de Yacyretá con las Altas Partes Contratantes por este concepto que se determine al 31 de diciembre de 2015, según los valores indicados en cuadro resumen, apartados (3) y (5), al igual que los devengamientos que se produzcan entre esta fecha y el 31 de diciembre de 2017, serán pagados en 10 cuotas anuales y consecutivas, a partir del año 2023.
- g) Todos los créditos resultantes, montos adeudados y/o valores determinados, serán ajustados por la fórmula del Anexo "C" al Tratado, para mantener constantes los valores al 31-12-2015. A tal efecto se utilizarán los índices correspondientes al último mes publicado, con carácter de definitivo.
- h) Yacyretá comenzará a pagar mensualmente, a partir de enero de 2018, la Compensación en Razón del Territorio Inundado, Utilidades y Resarcimiento, mantenidos constantes por aplicación de la fórmula de ajuste del Anexo "C".
- i) Respecto a la Compensación por Cesión de Energía se fija, a partir del 01-01-2017, en un valor de 3.598 USD/GWh (a valores de marzo de 1974).

- j) A partir del año 2018, Yacyretá definirá anualmente su Costo Unitario del Servicio de Electricidad y, consecuentemente, sus ingresos, según lo dispuesto por los numerales III, VII y VIII del Anexo "C" al Tratado. A fin de alcanzar niveles de eficiencia y productividad en el emprendimiento, la Entidad instaurará un programa de reducción de los gastos de explotación enumerados en I.5 del Anexo "C" al Tratado, a los efectos de asegurar que:
- En un lapso no mayor a cuatro años, contados a partir del ejercicio 2018, la totalidad de los gastos directos e indirectos de explotación, gastos sociales y medioambientales, más las inversiones en obras no vinculadas con la generación de energía, no superen el equivalente a 17,5 USD/MWh.
  - A partir del año posterior, la diferencia entre los gastos e inversiones para cada Margen no supere el 10 % del valor definido.
  - De incumplirse dichos objetivos, el excedente en los gastos definidos en el primer ítem, será cargado como costo de la Margen que genere tal disparidad, utilizando como mecanismo el descuento sobre las compensaciones que se devenguen en favor de esa Margen, sea en calidad de Alta Parte Contratante, o de entidad constitutiva de Yacyretá.
- k) Yacyretá determinará e incluirá en sus costos anuales, durante cuatro años a partir del 01-01-2018, el monto necesario para gastos concernientes al programa de reducción de los gastos de explotación.
- l) Las Entidades Compradoras de los Servicios de Electricidad de Yacyretá de ambos países, deberán formalizar la entrega de los respectivos cronogramas de utilización de la energía generada, debiendo la EBY arbitrar los mecanismos tendientes a dar efectivo cumplimiento a dichos requerimientos.
- m) Las Altas Partes Contratantes declaran que el cumplimiento de los compromisos de Yacyretá, conforme los términos del Anexo "C" al Tratado, así como las obligaciones emergentes del presente Acuerdo, está supeditado a que la EBY reciba la totalidad de los ingresos por la prestación de los servicios de electricidad, por lo que se comprometen a no aplicar ninguna regulación o norma interna de los dos países, que restrinja el ingreso previsto y facturado mensualmente por Yacyretá a las Entidades Compradoras, y de los compromisos entre ambas Altas Partes Contratantes.
- n) Las Altas Partes acuerdan impulsar la ampliación y la modernización tecnológica del parque generador de la Central, incluyendo la ampliación del parque generador de Yacyretá en la margen izquierda del Vertedero del Brazo Aña Cuá.
- o) La Entidad deberá dictar las normas internas necesarias a fin de dar cumplimiento a las instrucciones impartidas por la Nota Reversal.

Los acuerdos establecidos en esta Nota Reversal entrarán en vigor en la fecha de la última de las notificaciones por las cuales las Altas Partes Contratantes se comuniquen el cumplimiento de sus respectivas normas internas. En ese sentido, el Congreso Nacional de la República del Paraguay otorgó su aprobación, promulgándose la Ley N° 6135 del 09 de agosto del 2018, aguardándose similar tratamiento en la República Argentina.

En el siguiente cuadro resumen, se exponen los valores resultantes de los acuerdos que surgen de los Anexos de la NR, a saber:

(1)

Expresado en miles de dólares según Estados Financieros al 31 de diciembre de 2015		
Deuda de Capital con GOA por créditos y garantías otorgadas		5.540.753
Deuda por Actualizaciones de Capital con GOA		1.525.913
Acreedores Financieros		32.368
<b>Subtotal Deuda</b>		<b>7.099.034</b>
<b>Menos: Aplicación de Créditos de la EBY con GOA:</b>		
por Venta de Energía	2.487.605	
por Obras por cuenta y cargo del Estado Argentino	527.366	(3.014.971)
<b>Saldo Neto</b>		<b>4.084.063</b>

(2)

Expresado en miles de dólares según Estados Financieros al 31 de diciembre de 2015	
Deuda con EBISA por Utilidades del 12% anual sobre el capital integrado	373.501
Deuda con EBISA por Resarcimiento de sus gastos propios relacionados con Yacyretá	71.951
Deuda de capital actualizado con EBISA por aplicación del numeral 5 de la N.R. n° 12 del 22-07-1977	217.521
<b>Deuda con EBISA</b>	<b>662.973</b>

(3)

Expresado en miles de dólares al 31 de diciembre de 2015	
Compensación en Razón del Territorio Inundado - Argentina	235.319

(4)

Expresado en miles de dólares según Estados Financieros al 31 de diciembre de 2015		
Deuda con ANDE por Utilidades del 12% anual sobre el capital integrado		128.975
Deuda con ANDE por Resarcimiento de sus gastos propios relacionados con Yacyretá		63.153
<b>Menos: Aplicación de créditos de la EBY con ANDE</b>		
por Venta de Energía (parcial)	105.608	
por Capital pendiente de integración	86.520	(192.128)
<b>Subtotal Deuda con ANDE</b>		<b>0</b>

(5)

Expresado en miles de dólares al 31 de diciembre de 2015		
Compensación en Razón del Territorio Inundado - Paraguay		840.075
<b>Menos: Aplicación de Créditos de la EBY con ANDE</b>		
por Venta de Energía (cancelación)	205.042	(205.042)
<b>Saldo a pagar por Compensación en Razón del territorio Inundado - Paraguay</b>		<b>635.033</b>

Para una mejor lectura de los efectos del Acuerdo de las Altas Partes Contratantes, y dado que los mismos se refieren a los valores consignados en los Estados Financieros al 31-12-2015, al solo efecto ilustrativo, a continuación se expone el Estado de Situación Patrimonial a esa fecha, los ajustes y los valores que resultarían en oportunidad de la entrada en vigencia de la Nota Reversal, a saber:

En miles de USD

Concepto	Saldo al 31-12-2015 Según Balance	Ajustes s/Acuerdos APC	Saldo al 31-12-2015 Por Acuerdos APC
<b>Activo</b>			
<b>Activo Corriente</b>			
Caja y Bancos	100.272	0	100.272
Inversiones Transitorias	73	0	73
Créditos Diversos	5.186	0	5.186
Crédito Programa Obras Viales	376.576	(376.576)	0
Créditos por Ventas	2.800.512	(2.798.255)	2.257
<b>Subtotal Activo Corriente</b>	<b>3.282.619</b>	<b>(3.174.831)</b>	<b>107.788</b>
<b>Activo no Corriente</b>			
Créditos por Integración del Capital	86.520	(86.520)	0
Anticipos otorgados	95.123	0	95.123
Créditos Diversos	151.721	(99.681)	52.040
Crédito Programa Obras Viales	51.109	(51.109)	0
Propiedades, Planta y Equipos	7.930.397	(1.056.963)	6.873.434
Almacenes de la Central	11.572	0	11.572
Cargos Diferidos	7.555.110	(7.555.110)	0
Bienes Intangibles	0	639.138	639.138
<b>Subtotal Activo no Corriente</b>	<b>15.881.552</b>	<b>(8.210.245)</b>	<b>7.671.307</b>
<b>Total Activo</b>	<b>19.164.171</b>	<b>(11.385.076)</b>	<b>7.779.095</b>
<b>Pasivo</b>			
<b>Pasivo Corriente</b>			
Proveedores, Contratistas y Consultores	99.442	0	99.442
Deudas Sociales, Diversas y Previsiones	62.456	0	62.456
Cta.Cte.p/Comp.Cesión de Energía	11.411	0	11.411
<b>Subtotal Pasivo Corriente</b>	<b>173.309</b>	<b>0</b>	<b>173.309</b>
<b>Pasivo no Corriente</b>			
Gobierno Argentino	17.718.609	(17.718.609)	0
Gobierno Paraguayo/ANDE	192.128	(192.128)	0
Acreedores Financieros	32.368	(32.368)	0
Prov.Comp.Territorio Inundado	755.959	(755.959)	0
Comp.Territorio Inundado Argentina	0	235.319	235.319
Comp.Territorio Inundado Paraguay	0	635.033	635.033
Compensaciones Argentina	0	662.973	662.973
Deuda Consolidada Gob.Argentino	-	4.084.063	4.084.063
<b>Subtotal Pasivo no Corriente</b>	<b>18.699.064</b>	<b>(13.081.676)</b>	<b>5.617.388</b>
<b>Total Pasivo</b>	<b>18.872.373</b>	<b>(13.081.676)</b>	<b>5.790.697</b>
<b>Patrimonio Neto</b>			
Capital	291.798	0	291.798
Resultados no Asignados (a)	0	1.696.600	1.696.600
<b>Subtotal Patrimonio Neto</b>	<b>291.798</b>	<b>1.696.600</b>	<b>1.988.398</b>
<b>Total Pasivo y Patrimonio Neto</b>	<b>19.164.171</b>	<b>(11.385.076)</b>	<b>7.779.095</b>

(a) Por el saldo de la reducción de intereses de la Deuda con el Gobierno Argentino que no se aplica a valores del Activo

Básicamente se puede observar que una vez que la Nota Reversal entre en vigencia se producirá una importante disminución del pasivo con el Gobierno Argentino, por la remisión de los intereses devengados que tendrá por contrapartida la reducción del saldo de Cargos Diferidos (Cuenta de Explotación y Gastos relacionados con la cota 83) y de Propiedades, Planta y Equipos (carga financiera activada), afectando a los Resultados del ejercicio por el remanente.

Los principales efectos que hubieran resultado de la aplicación de la Nota Reversal en los ejercicios 2016/2017, partiendo de los saldos al 31-12-15 por Acuerdo de las Altas Partes Contratantes detallados en el cuadro inmediato anterior, entre otros, serían:

- Aumento del Pasivo no Corriente del orden de USD 146.000 miles, por la actualización de todos sus rubros.
- Disminución del Pasivo no Corriente (rubros Deuda Consolidada Gob. Argentino, Gobierno Paraguay/ANDE y Comp. Territorio Inundado Paraguay) en aproximadamente USD 469.500 miles, por afectación de Créditos por Ventas y Otros Créditos (acreencias recíprocas).
- Incremento del Pasivo no Corriente (rubros Compensaciones Argentina, Gobierno Paraguay/ANDE, Comp. Territorio Inundado Paraguay y Argentina) por alrededor de USD 261.900 miles, generado por las compensaciones devengadas de ambas márgenes.
- Reducción neta del rubro Propiedades, Planta y Equipos por alrededor de USD 23.600 miles.
- Reducción del rubro Bienes Intangibles del orden de USD 21.200 miles, por efecto de las amortizaciones.
- El resultado de los ejercicios analizados asciende a aproximadamente USD 339.800 miles, incrementando de este modo el Patrimonio Neto, en el rubro Resultados no Asignados en esa cifra.

En consecuencia los principales saldos, al 31-12-17, de haber estado vigente la Nota Reversal del 28/09/17 a la fecha de emisión de los presentes estados financieros, hubieran sido aproximadamente:

Propiedades, Planta y Equipos: USD 6.849.800 miles.

Cargos Diferidos: USD 0.

Bienes Intangibles: USD 618.000 miles.

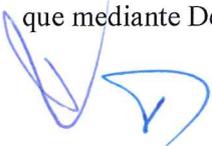
Gobierno Argentino: USD 4.771.600 miles.

Gobierno Paraguay: USD 784.200 miles.

Resultados de la aplicación del Acuerdo: USD 2.036.400 miles.

#### **NOTA 11: CAMBIO DE AUTORIDADES**

De conformidad con las normas que rigen el Reglamento Interno de la Entidad Binacional Yacyretá, los Directores rubrican los Estados Financieros del presente ejercicio, declarando que las cuentas y el informe de gestión corresponden a la Administración que se encontraba en funciones a la fecha de los informes presentados. La responsabilidad administrativa y financiera de los mismos se hace efectiva a partir de la fecha de sus respectivos nombramientos, conforme los Decretos N° 36/2018 (publicado en el Boletín Oficial el 12-01-2018) de la República Argentina y N° 16 del 15-08-2018 de la Presidencia de la República del Paraguay. En este último caso, el Senado paraguayo prestó acuerdo constitucional, por lo que mediante Decreto N° 269 del 19-09-2018 fue confirmada su designación.



## NOTA 12: INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Como complemento a la información brindada en los Estados Financieros, Anexos y Notas, a continuación se agragan los siguientes cuadros:

### 12.1. GENERACIÓN Y FACTURACIÓN DE ENERGÍA

A continuación se expone el detalle de la generación y venta de energía correspondiente al ejercicio 2017.

Mes	Tarifa N.R. 1992	ENERGIA SUMINISTRADA EN MWH			FACTURACION EN MILES DE USD		
		EBISA	ANDE	TOTAL	EBISA	ANDE	TOTAL
<b>AÑO 2017</b>		<b>19.591.351,3</b>	<b>1.236.502,1</b>	<b>20.827.853,4</b>	<b>762.396</b>	<b>47.881</b>	<b>810.277</b>
Enero	38,4057	1.612.020,4	262.260,7	1.874.281,1	61.910	10.072	71.982
Febrero	38,5719	1.465.598,3	229.443,8	1.695.042,1	56.531	8.850	65.381
Marzo	38,6312	1.632.406,0	211.609,7	1.844.015,7	63.062	8.175	71.237
Abril	38,6624	1.604.879,2	89.180,8	1.694.060,0	62.048	3.448	65.496
Mayo	38,7552	1.665.648,9	88.624,3	1.754.273,2	64.553	3.434	67.987
Junio	39,1201	1.654.020,7	86.905,4	1.740.926,1	64.706	3.400	68.106
Julio	39,0575	1.525.496,3	88.235,6	1.613.731,9	59.582	3.446	63.028
Agosto	39,1557	1.534.144,4	53.688,3	1.587.832,7	60.071	2.102	62.173
Setiembre	39,1370	1.431.762,6	50.241,4	1.482.004,0	56.035	1.967	58.002
Octubre	39,1370	1.776.174,8	41.229,8	1.817.404,6	69.514	1.614	71.128
Noviembre	39,1370	1.811.179,2	14.798,2	1.825.977,4	70.884	579	71.463
Diciembre	39,1370	1.878.020,5	20.284,1	1.898.304,6	73.500	794	74.294
<b>Acumulado al 31-12-2016</b>		<b>298.232.518,8</b>	<b>20.477.611,5</b>	<b>318.710.130,3</b>	<b>11.175.777</b>	<b>843.415</b>	<b>12.019.192</b>
<b>Acumulado al 31-12-2017</b>		<b>317.823.870,1</b>	<b>21.714.113,6</b>	<b>339.537.983,7</b>	<b>11.938.173</b>	<b>891.296</b>	<b>12.829.469</b>

### 12.2. CRÉDITOS POR VENTA DE ENERGÍA

A continuación se expone el detalle de la evolución del crédito por venta de energía correspondiente al ejercicio 2017.

Expresado en miles de USD

CONCEPTO	MARGEN IZQUIERDA					MARGEN DERECHA		TOTAL EBY
	M.E.M. EBISA	RES. S.E. 406/03	RES. S.E. 739/10	OTROS	SUBTOTAL	ANDE	SUBTOTAL	
<b>SALDO AL 31-12-16</b>	775	400.602	2.829.344	(496.614)	2.734.107	350.278	350.278	3.084.385
VENTAS DEL EJERCICIO	3.397	213.184	545.815	-	762.396	47.881	47.881	810.277
COBRANZAS DEL EJERCICIO	(3.550)	(193.994)	(437.885)	-	(635.429)	(35.734)	(35.734)	(671.163)
<b>SALDO AL 31-12-17</b>	<b>622</b>	<b>419.792</b>	<b>2.937.274</b>	<b>(496.614)</b>	<b>2.861.074</b>	<b>362.425</b>	<b>362.425</b>	<b>3.223.499</b>

### 12.3. INVERSIONES PLAN DE TERMINACIÓN YACYRETÁ

La composición de las inversiones PTY es la siguiente:

#### INVERSIONES

En miles de USD

DESCRIPCIÓN	ACUMULADO AL 31-12-2016			EJECUTADO 2017			TOTAL AL 31-12-2017		
	L.Argent.	L.Parag.	Subtotal	L.Argent.	L.Parag.	Subtotal	L.Argent.	L.Parag.	Total
<b>Expropiaciones</b>	<b>107.090</b>	<b>338.904</b>	<b>445.994</b>	<b>1.160</b>	<b>2.723</b>	<b>3.883</b>	<b>108.250</b>	<b>341.627</b>	<b>449.877</b>
Para Medio Ambiente	4.775	16.613	21.388	-	627	627	4.775	17.240	22.015
Para Relocalizaciones	-	21.664	21.664	-	(9)	(9)	-	21.655	21.655
Para Asentamiento de Industrias	1.216	-	1.216	-	-	-	1.216	-	1.216
Para Embalse	98.462	291.341	389.803	1.148	2.105	3.253	99.610	293.446	393.056
Para Obras de Infraestructura	154	5.205	5.359	-	-	-	154	5.205	5.359
Consultorias	2.188	141	2.329	-	-	-	2.188	141	2.329
Otros costos de Expropiaciones	295	3.940	4.235	12	-	12	307	3.940	4.247
<b>Obras</b>	<b>1.212.544</b>	<b>1.107.500</b>	<b>2.320.044</b>	<b>15.857</b>	<b>46.951</b>	<b>62.808</b>	<b>1.228.401</b>	<b>1.154.451</b>	<b>2.382.852</b>
Para Medio Ambiente	59.166	596.297	655.463	-	11.654	11.654	59.166	607.951	667.117
Para Relocalizaciones	31.797	225.665	257.462	2.523	5.280	7.803	34.320	230.945	265.265
Para Infraestructura	272.293	241.950	514.243	3.427	10.563	13.990	275.720	252.513	528.233
Consultorias	11.198	15.370	26.568	(233)	-	(233)	10.965	15.370	26.335
Otros Costos de Obra	838.090	28.218	866.308	10.140	19.454	29.594	848.230	47.672	895.902
<b>Acciones Ambientales</b>	<b>7.123</b>	<b>18.686</b>	<b>25.809</b>	<b>14</b>	<b>-</b>	<b>14</b>	<b>7.137</b>	<b>18.686</b>	<b>25.823</b>
Programas Ambientales	2.781	14.543	17.324	14	-	14	2.795	14.543	17.338
Consultorias	4.342	4.143	8.485	-	-	-	4.342	4.143	8.485
<b>Acciones Sociales</b>	<b>10.187</b>	<b>21.861</b>	<b>32.048</b>	<b>-</b>	<b>775</b>	<b>775</b>	<b>10.187</b>	<b>22.636</b>	<b>32.823</b>
Programas Reasent.Rehabilit.	10.187	21.861	32.048	-	775	775	10.187	22.636	32.823
<b>TOTALES</b>	<b>1.336.944</b>	<b>1.486.951</b>	<b>2.823.895</b>	<b>17.031</b>	<b>50.449</b>	<b>67.480</b>	<b>1.353.975</b>	<b>1.537.400</b>	<b>2.891.375</b>

#### 12.4. BIENES DE USO DE ADMINISTRACIÓN

El Rubro Bienes de Uso de Administración se compone al cierre del ejercicio de la siguiente manera:

Descripción	En miles de USD			
	Valores De Origen	Depreciaciones Acumuladas	31-12-17 Neto Resultante	31-12-16 Neto Resultante
- Terrenos	4.610	-	4.610	4.610
- Edificios y Mejoras	20.698	6.119	14.579	13.579
- Amoblamientos y Útiles	5.395	3.099	2.296	2.107
- Rodados y Embarcaciones	9.936	6.659	3.277	2.543
- Sistema de Comunicaciones	2.340	1.627	713	317
- Aparatos e Instrumentos	6.975	3.802	3.173	2.997
- Máquinas de Oficina	8.515	6.297	2.218	2.001
- Máquinas, Herramientas y Equipos	8.348	4.391	3.957	4.302
- Licencias y Otros Bienes	5.215	3.215	2.000	1.830
- Bienes en Comodato	3.634	2.476	1.158	1.287
<b>Total</b>	<b>75.666</b>	<b>37.685</b>	<b>37.981</b>	<b>35.573</b>

Adicionalmente, se detalla a continuación la información referida a las depreciaciones de dichos bienes:

Descripción	Vida útil	Método	Valor Residual a mantener
- Terrenos		Sin depreciación	100%
- Edificios y Mejoras	50 años	Lineal	10%
- Amoblamientos y Útiles, Máquinas y Equipos	10 años	Lineal	10%
- Rodados y Embarcaciones	5 años	Lineal	20%
- Sistema de Comunicaciones, Máquinas de Oficina y Otros	5 años	Lineal	10%

**12.5. APERTURA DE GASTOS DIRECTOS E INDIRECTOS POR MARGEN (EXPRESADO EN MILES DE USD).**

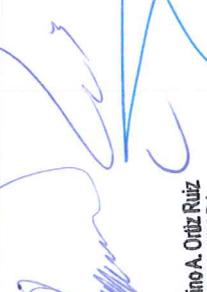
A continuación se expone el detalle de los gastos separados por margen, correspondiente al ejercicio 2017.

CONCEPTOS	GASTOS DE EXPLOTACION			GASTOS INDIRECTOS			TOTAL EBY
	MARGEN IZQUIERDA	MARGEN DERECHA	SUBTOTAL	MARGEN IZQUIERDA	MARGEN DERECHA	SUBTOTAL	
	Sueldos y Contribuciones	26.031	21.092	47.123	58.505	105.287	
Gastos de Viajes	105	93	198	879	1.225	2.104	2.302
Monitoreo, Cítról. Flot. Emb. C. de Exp. Alquileres	-	-	-	-	-	-	-
Electricidad y Comunicaciones	12	24	36	777	709	1.486	1.486
Seguros de Bienes	956	972	1.928	610	372	982	1.018
Aguas y Cloacas	-	-	-	93	187	280	2.208
Conservación de Bienes	-	-	-	48	264	312	312
Gastos de Transporte	1.111	445	1.556	414	1.320	1.734	1.734
Limpieza y Mantien. y Desinfecc.Espacios Verdes	2.309	55	2.364	500	1.486	1.986	3.542
Gastos Bancarios	-	-	-	637	1.514	2.151	4.515
Operación y Mant. Villas Perm. Y Camp.	-	-	-	305	16	321	321
Publicidad y Relaciones Publicas	-	-	-	-	582	582	582
Materiales y repuestos	1.343	-	1.343	1.380	3.723	5.103	5.103
Gastos Generales Medio Ambiente	16.970	11.059	28.029	-	-	-	1.343
Gastos Generales Relocalizaciones	35	25.922	25.957	-	-	-	28.029
Honorarios Profesionales	113	403	516	1.630	4.823	6.453	25.957
Gastos de Mantenimiento de la Central	5.189	2.293	7.482	-	-	-	6.969
Compromisos No Operativos - Contingencias	-	-	-	-	-	-	7.482
Otros Gastos Varios ( Conv. y Prog. Esp.)	975	1.022	1.997	1.848	(756)	1.092	-
<b>TOTAL EJERCICIO 2017</b>	<b>55.149</b>	<b>63.380</b>	<b>118.529</b>	<b>67.626</b>	<b>120.752</b>	<b>188.378</b>	<b>306.907</b>
<b>TOTAL EJERCICIO 2016</b>	<b>40.995</b>	<b>50.848</b>	<b>91.843</b>	<b>59.778</b>	<b>124.430</b>	<b>184.208</b>	<b>276.051</b>

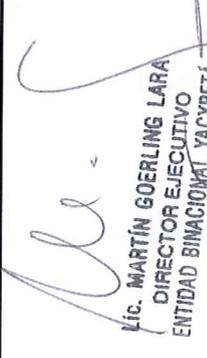
**12.6. APERTURA DE LA DEUDA GOA EN CAPITAL, ACTUALIZACIONES E INTERESES.**

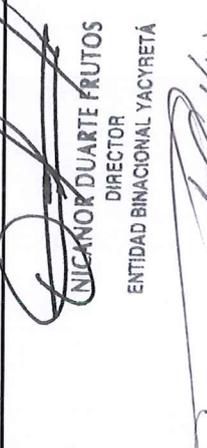
A continuación se detalla la apertura de la deuda con el Gobierno Argentino.

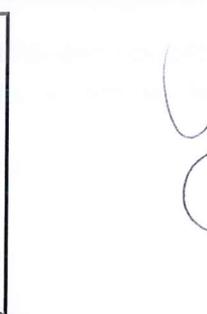
Concepto	En Miles de USD							
	A1 31-12-2017			A1 31-12-2016				
	Capital	Actualización	Intereses	Total	Capital	Actualización	Intereses	Total
Decreto R.A. N° 3450/79	1.121.633	663.450	1.139.853	2.924.936	1.121.633	606.786	1.103.670	2.832.089
Sec.Hacienda - Decreto R.A. N° 612/86	3.665.430	1.032.571	8.763.855	13.461.856	3.663.358	883.588	7.834.571	12.381.517
Secretaría de Energía Eléctrica	1.323	470	5.506	7.299	1.553	485	5.789	7.827
Plan Brady 92 - Cont.Refin.Garantizado 1987	489.678	-	788.128	1.277.806	478.665	-	770.696	1.249.361
Dec.N° 1653/92 - Adel.Tesoro Nacional	8.846	-	-	8.846	8.846	-	-	8.846
Comp.Pto 5° N.R. 22-04-1977	171.078	52.334	647.033	870.445	171.078	45.242	578.788	795.108
Comp. por Utilidades	419.581	-	-	419.581	388.851	-	-	388.851
Comp. por Resarcimiento de Gastos	84.461	-	-	84.461	76.763	-	-	76.763
Anticipos para Obras	(3.436)	-	-	(3.436)	(4.145)	-	-	(4.145)
Fondos para Compens.(Excepto Ces.Energía)	20.024	-	-	20.024	20.024	-	-	20.024
Acuerdo Club de París	257.073	-	345.258	602.331	253.684	-	321.562	575.246
<b>Total</b>	<b>6.235.691</b>	<b>1.748.825</b>	<b>11.689.633</b>	<b>19.674.149</b>	<b>6.180.310</b>	<b>1.536.101</b>	<b>10.615.076</b>	<b>18.331.487</b>

  
Lic. Bernardino A. Ortiz Ruiz  
Jefe Contabilidad (M.D.)

  
Lic. Martín Goerling Lara  
DIRECTOR EJECUTIVO  
ENTIDAD BINACIONAL YACYRETA

  
Lic. Osvaldo A. Gallarza  
Gerente de Control Financiero  
del Sector de Finanzas  
AUDITORIA GENERAL DE LA NACION

  
Lic. Ysaías López Gómez  
Socio

  
Lic. Ysaías López Gómez  
Socio